

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 360ª
Sesión 62ª, en martes 20 de noviembre de 2012
Especial
(De 10:16 a 14:29)
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO
ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Horvath Kiss, Antonio
- Kuschel Silva, Carlos
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano

--Sabag Castillo, Hosaín
--Tuma Zedan, Eugenio
--Uriarte Herrera, Gonzalo
--Von Baer Jahn, Ena
--Walker Prieto, Ignacio
--Walker Prieto, Patricio
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:16, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE FUNCIONARIO DE SENADO SEÑOR RONNIE DUNSTAN OLIVARES

El señor ESCALONA (Presidente).- Solicito un minuto de silencio en memoria del señor Ronnie Dunstan, funcionario del Senado, fallecido hace pocas horas como consecuencia de una larga y penosa enfermedad.

--La Sala y las tribunas guardan un minuto de silencio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 58^a, en 31 de octubre, 59^a y 60^a, en 6 y 7 de noviembre, respectivamente, todas ordinarias, del año en curso, que no han sido observadas

.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro de Justicia

Responde consulta, cursada en nombre del Honorable señor Kuschel, sobre posibilidad de que Carabineros de Chile acceda al uso del nuevo laboratorio de la Policía de Investigaciones en la ciudad de Puerto Montt.

Remite copia informativa del decreto supremo N° 431, de 2012, de esa Secretaría de Estado, que designó a los señores Humberto Nogueira Alcalá y Miguel Otero Lathrop como integrantes del Consejo Directivo de la Academia Judicial.

--Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y certificado de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21) (con urgencia calificada de "suma").

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce a la rayuela como deporte nacional (boletín N° 8.097-04).

--Quedan para tabla.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables señores Chahuán y Horvath, con la que proponen un proyecto que modifica el artículo 87 de la ley N° 20.370 para otorgar al Consejo Nacional de Educación la función de exigir la información a que se refiere ese precepto, respecto de las universidades reconocidas por el Estado.

--Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables señores Chahuán, Girardi, Horvath, Navarro, Rossi, Ruiz-Esquide y Tuma, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que el Gobierno de Chile exprese su repudio por los violentos ataques que el Estado de Israel ha efectuado a la ciudad de Gaza, perteneciente al Estado Palestino (boletín N° S 1.532-12).

--Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°8091-21

REFORMA DE LEY N° 18.892 EN CUANTO A SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS; PESCAS INDUSTRIAL Y ARTESANAL, E INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones. El asunto cuenta con un segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y con un certificado de la Comisión de Hacienda, y la urgencia ha sido calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (8091-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37ª, en 31 de julio de 2012.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 54ª, en 10 de octubre de 2012.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo): sesión 62ª, en 20 de noviembre de 2012.

Discusión:

Sesiones 55ª, en 16 de octubre de 2012 (queda pendiente la discusión general); 56ª, en 17 de octubre de 2012 (se aprueba en general); 58ª, en 31 de octubre de 2012 (nuevo plazo para presentar indicaciones).

El señor LABBÉ (Secretario General).- La Comisión de Intereses Marítimos deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el artículo 1°, N° 2), letras b) y c); N° 3), letras a), d) y e); N°10); N° 11), letra a); N° 13); N° 35), letra b); N° 38), letra a); N°41), letra b); N° 49), letras a) y b); N° 51), letra b); N° 52); N° 54), letra b); N° 55); N° 57); N° 59), letra a); N° 60); N° 65); N° 76); N° 90); N° 93); N° 99); N° 113); N° 117), y N° 125); y los artículos 2°, 4° y 5°, permanentes, así como los artículos primero, tercero, sexto, séptimo, noveno, undécimo, duodécimo, decimoséptimo y vigésimo, transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de enmiendas. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

De las normas citadas, el artículo 55 Q, contenido en el N° 60), es de rango orgánico constitucional y requiere 21 votos a favor para su aprobación. Las restantes disposiciones incluidas en dicho número y el artículo duodécimo

transitorio son de quórum calificado y exigen 19 votos a favor para el mismo efecto.

Esta es la primera parte de la relación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma para una cuestión de Reglamento

El señor TUMA.- Señor Presidente, dadas la importancia y complejidad del texto en estudio, solicito una discusión y votación artículo por artículo, en forma separada. No me refiero solo a la enumeración que ha hecho el señor Secretario de aquellos que no han sido objeto de indicaciones, sino también a todos y cada uno de ellos.

En seguida, quiero anticipar una reserva de constitucionalidad, en la medida en que el proyecto de ley no contempla el cumplimiento de las obligaciones de Chile en materia internacional. Nosotros hemos adscrito al Convenio N° 169, de la Organización Internacional del Trabajo, que establece que a los pueblos originarios se les debe consultar con motivo de legislaciones que les afecten. Esto último lo hace el articulado que nos ocupa, no solo con relación a los derechos consuetudinarios que les son propios, sino también en cuanto al ordenamiento que tiene que ver con los derechos en el borde costero, aprobado por el Congreso.

Desde el punto de vista reglamentario, entonces, quiero dejar constancia de lo anterior para el efecto de la reclamación que voy a hacer ante el Tribunal Constitucional respecto del incumplimiento mencionado.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se tomará nota de ello, Su Señoría.

Hay varios inscritos acerca de aspectos reglamentarios.

Partiremos por lo más simple.

Solicito autorización para que ingresen a la Sala los señores Subsecretarios de Pesca y General de la Presidencia.

No hay acuerdo.

El señor PROKURICA.- ¡Señor Presidente, cómo vamos a tratar una iniciativa sobre esta materia sin la presencia del Ministro y del Subsecretario!

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, dada la complejidad e importancia de la iniciativa, solicito suspender la sesión por cinco minutos para celebrar, al menos, una reunión de Comités y ponernos de acuerdo acerca del procedimiento de votación.

La señora RINCÓN.- Está bien.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, solicito que se nos haga llegar la relación del señor Secretario.

Probablemente, podremos llegar a un término medio, para ver qué materias requieren una discusión particular, comprendiendo el espíritu de lo planteado por mi Honorable colega Tuma, al cual me sumo.

Me gustaría saber exactamente si necesitamos revisar las ciento y tantas normas o, más bien, discutir ciertos temas en detalle.

Por lo tanto, me gustaría contar con la relación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, me sumo a la petición del Senador señor Tuma, pero agregando que se incluya en la votación separada las disposiciones aprobadas por unanimidad en las Comisiones de Pesca y de Hacienda.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, se solicitó votación separada por artículo, lo que respaldo; pero, a su vez, el Senador señor Uriarte pidió celebrar una reunión de Comités para resolver la forma de votación. Entiendo que media una contradicción. No quisiera que se llegara a votar por paquete y se obviara el debate, es decir, que se conformara una suerte de fardo en relación con algunos de los artículos o de las indicaciones.

Entonces, o acordamos en la Sala una votación por artículo, como entiendo que se ha planteado, o definimos una nueva forma de pronunciarnos, que será siempre restrictiva del debate, como ha sucedido en otras oportunidades.

Por mi parte, estoy por la discusión amplia, artículo por artículo.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Soy el Presidente, Su Señoría, y aplico el Reglamento de acuerdo con mis atribuciones. Así que no se preocupe. Lo haré sin ningún tipo de flexibilidad. Es algo que deseo advertir. Dicha normativa se tiene que aplicar siempre, en toda circunstancia y lugar, independientemente de las conveniencias, a favor o en contra, de la opinión que uno sostenga.

Y les solicito tranquilidad a las tribunas, porque, de lo contrario, vamos a trabajar solos. No se admite ningún tipo de manifestación.

Puede intervenir el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, algunas indicaciones van a ser renovadas, en tanto que otras fueron aprobadas por unanimidad en ambas Comisiones, y queremos que el Ejecutivo también mejore un cierto número de ellas, como la concerniente a la plataforma social para los trabajadores de la industria y los tripulantes de naves especiales.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- La tribuna está ya advertida.

El señor HORVATH.- En tal sentido, pido que en la reunión de Comités se escuche a los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Pesca, al objeto de establecer una modalidad mediante la cual no quede ningún tema sin discusión en la Sala, pero sin repetirse lo que sucedió ayer en la primera de ellas, donde, con cargo a un artículo, se revisa todo el proyecto, lo que da lugar a un debate infinito, desde luego poco conducente en una votación en particular.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, coincido con la solicitud de llevar adelante la votación por separado, artículo por artículo.

No sé si otro Comité pidió una reunión para tratar este punto.

Además, se requirió autorización para el ingreso del Subsecretario de Pesca, a lo cual he manifestado no estar dispuesto. Y tengo muchas razones para justificarlo. Entonces, no me gustaría que ello se tratara en la reunión de Comités. Porque entiendo que usted, señor Presidente, recabó la unanimidad para acceder a la presencia del Subsecretario, a lo cual no concurrí.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me parece conveniente la reunión de los Comités para ver la mejor forma de resolver el asunto, que es complejo.

El Reglamento permite tratar una materia por artículo o por ideas. Lo importante es que haya debate. La forma como ello se lleve adelante puede definirse, de acuerdo con esa normativa, por uno u otro camino. En

consecuencia, no hay una sola manera de resolver la cuestión, desde el punto de vista reglamentario.

En seguida, solicito a quien se ha opuesto al ingreso del Subsecretario de Pesca que revise su decisión, porque, si queremos sostener una discusión informada, las opiniones de esa autoridad pueden ser útiles para este efecto. Me parece que impedir o censurar la opinión de alguien no conduce a una mejor determinación en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).- Lamento que se hayan caldeado los ánimos en tan pocos minutos.

Quiero manifestarles a Sus Señorías que el artículo 124 del Reglamento es sumamente claro -les ruego seguir la lectura del texto- al disponer lo siguiente:

"Al iniciarse la discusión particular, el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe. No obstante, a petición de un Senador" -es lo que ha ocurrido- "y por la unanimidad de los Senadores presentes, podrá acordarse someter a discusión y votación uno o más de estos artículos o títulos".

Se requiere la unanimidad de los Senadores presentes, entonces, para abrir la discusión respecto de aquellas normas que, como se señala acá, no fueron objeto de indicaciones o de modificaciones en el segundo informe.

Antes, por una norma elemental de cortesía entre nosotros, suspendo la sesión, de acuerdo con mis atribuciones, para convocar a reunión de Comités.

--Se suspendió a las 10:32.

--Se reanudó a las 11.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

--Se suspendió a las 11.

--Se reanudó a las 11:12.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor Secretario dará a conocer el acuerdo de Comités.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En reunión de hoy, los Comités adoptaron el siguiente acuerdo:

Fijar plazo hasta las 12 de hoy para solicitar renovación de indicaciones o revisión de inadmisibilidad declarada en Comisión.

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Secretario, le ruego reiterar a la Sala la relación de los artículos que motivaron la solicitud del Senador señor Tuma, que no fue acogida por no existir unanimidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Como ya señalé en la primera parte de la relación, en su informe la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 1º, N° 2), letras b) y c); N° 3), letras a), d) y e); N° 10); N° 11), letra a); N° 13); N° 35), letra b)...

Me estoy refiriendo, en todo caso, a la numeración que en el comparado corresponde a las disposiciones propuestas por la Comisión de Pesca, por cuanto hasta el N° 37) la numeración cambia a causa de una modificación efectuada por la Comisión de Hacienda, la cual, naturalmente, deberá ser votada en su minuto por la Sala, pudiendo la numeración volver a ser la misma del texto despachado por la de Pesca.

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdone, señor Secretario, pero su explicación confundió.

Entonces, le pido que mejor repita exactamente -para que los señores Senadores tomen nota- la relación que usted hizo respecto de los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Esos artículos son los siguientes:

Artículo 1º, N° 2), letras b) y c); N° 3), letras a), d) y e); N° 10); N° 11), letra a); N° 13); N° 35), letra b); N° 38), letra a); N° 41), letra b); N° 49), letras a) y b); N° 51), letra b); N° 52); N° 54), letra b); N° 55); N° 57); N° 59), letra a); N° 60); N° 65); N° 76); N° 90); N° 93), N° 99); N° 113); N° 117); N° 125); artículos 2º, 4º y 5º permanentes; y los artículos primero, tercero, sexto, séptimo, noveno, undécimo, duodécimo, décimo séptimo y vigésimo, transitorios.

Las disposiciones mencionadas deben darse por aprobadas, por cuanto -reitero- no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Sin embargo, es preciso dejar constancia de las normas con quórum especial: al artículo 55 Q, contenido en el N° 60) del artículo 1º del proyecto, es de carácter orgánico constitucional, por lo que requiere, para su aprobación, de 21 votos favorables; y los restantes artículos incluidos en ese mismo N° 60) y el artículo duodécimo transitorio son de quórum calificado, razón por la cual necesitan 19 votos positivos para aprobarse.

El señor LAGOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, ¿podría el señor Secretario repetir los artículos que requieren quórum especial?

El señor ESCALONA (Presidente).- Claro.

Mientras los busca, le ofrezco la palabra al Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en su relación el señor Secretario partió diciendo: "Artículo 1º, N° 2), letras b) y c); artículo 3º, letras a), d) y e); artículos 10, 11, 13, 35...". Y al final de toda esta larga enumeración, mencionó los artículos 2º, 4º y 5º.

Entonces, me pierdo.

¿Puede aclarar?

El señor ESCALONA (Presidente).- El señor Secretario tiene la palabra.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Todos los numerales que se leyeron son del artículo 1º: el N° 2),...

El señor NOVOA.- ¡Ah, son numerales!

El señor LABBÉ (Secretario General).-... letras b) y c); el N° 3), letras a), d) y e), etcétera. Y a eso se agregan los artículos permanentes 2º, 4º y 5º, que también no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El señor NOVOA.- Está bien.

Me confundí creyendo que los números eran artículos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora el señor Secretario responderá la consulta del Senador Lagos.

El señor LABBÉ (Secretario General).- De las disposiciones mencionadas, es de rango orgánico constitucional el artículo 55 Q, contenido en el N° 60), y son de quórum calificado todos los demás preceptos de ese mismo numeral del artículo 1º permanente y el artículo duodécimo transitorio.

En el caso de los de rango orgánico constitucional, se requieren 21 votos a favor; y en el de los de quórum calificado, se necesitan 19 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro para un asunto reglamentario.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, para entender bien el procedimiento, porque no llegué al comienzo de la relación del señor Secretario.

El artículo 1º tiene 126 numerales. Por lo tanto, cuando se hable de "artículo 1º", siempre debemos precisar a qué numeral se hace referencia.

No recuerdo el número de disposiciones permanentes, pero me parece que solo en los artículos 2º, 4º y 5º no hubo indicaciones. Además, los transitorios son cerca de 30; y el señor Secretario mencionó los que no tuvieron indicaciones.

¿Así va a seguir la votación?

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Ministro, como Su Señoría debe haber apreciado, se solicitó suspender la sesión para dilucidar el procedimiento por seguir respecto de los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, pues no hubo acuerdo, pero sí una disposición genérica que no significaba un compromiso específico en cuanto al debate de algún artículo que contuviese un tema de trascendencia. Pero es algo genérico, con lo cual se satisfacía la inquietud del Senador señor Tuma. Pero no hubo unanimidad para tratar por separado cada uno de los artículos.

En consecuencia, corresponde ahora pronunciarnos sobre diversos numerales. Sin embargo, como algunos son de rango orgánico constitucional y otros de quórum calificado, corresponde registrar la votación.

De manera que, no habiendo otras inquietudes reglamentarias, tiene la palabra el señor Secretario para precisar las normas de quórum que se aprueban.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Como hay 31 señores Senadores en la Sala, se cumple tanto el quórum calificado como el orgánico constitucional.

Para mayor precisión, el artículo 55 Q) en el N° 60) del artículo 1° es de rango constitucional; y otras disposiciones del numeral son de quórum calificado, como el artículo duodécimo transitorio.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gómez, para un asunto reglamentario.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, solicito que se tome la votación, para saber quiénes se pronuncian.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en la Sala para acceder a lo solicitado?

Así se procederá.

En votación.

--Se aprueban las disposiciones de quórum especial identificadas por el señor Secretario (28 votos a favor contra 2).

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa los señores Gómez y Navarro.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las que aprobó por unanimidad, con excepción de una de ellas que será puesta en discusión y votación oportunamente.

Las modificaciones aprobadas por unanimidad deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión o existan indicaciones renovadas.

De estas enmiendas unánimes, las recaídas en los números 103), 107) y 108), del artículo 1° permanente, son de rango orgánico constitucional y requieren para su aprobación de 21 votos favorables. Y también en ese artículo 1°, las modificaciones a los N°s. 3), letra c); 6); 7); 8), artículo 7° G); 30); 34); 35); 42); 43); 45); 46); 50); 58), todos los artículos de este número, menos el 55 K; 59); 62); 64); 72), y 115), y las de los artículos quinto, décimo tercero, décimo cuarto, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo sexto y vigésimo octavo transitorios, son de quórum calificado y requieren para su aprobación de 19 votos afirmativos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se ha solicitado nuevamente autorización para que ingrese a la Sala el señor Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto para un asunto de Reglamento.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, consulto a la Mesa qué Senador ha pedido permiso constitucional, porque ello hace bajar los quórums requeridos.

El señor ESCALONA (Presidente).- La Secretaría informa que la Senadora señora Lily Pérez.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, en nombre del Comité Demócrata Cristiano, pido suspender la sesión por 15 minutos, para revisar las materias que se pondrán en votación y ordenar nuestra posición.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, si no hay voluntad para que ingrese el señor Subsecretario, tal vez la haya para que me acompañen los equipos técnicos de la Subsecretaría. Es muy importante su presencia.

Por lo tanto, reitero mi solicitud de que puedan ingresar los asesores, ya que no hay voluntad para la incorporación del señor Subsecretario.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Cuántos asesores, señor Ministro?

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Dos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Se solicita el autorización de la Sala, para que ingresen dos asesores del señor Ministro de Economía.

No hay acuerdo.

Accedo a la petición del Comité Demócrata Cristiano de suspender la sesión por 10 minutos.

--Se suspendió a las 11:19.

--Se reanudó a las 11:42.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Señores Senadores, para mantener el orden del articulado del proyecto, toda vez que hay indicaciones renovadas que se mencionaron en su momento y enmiendas aprobadas por unanimidad y algunas por mayoría, lo primero que corresponde es pronunciarse sobre la modificación introducida por la Comisión de Hacienda por mayoría de votos y que figura en la parte pertinente del texto comparado. Dice lo siguiente: "1) Incorpóranse los siguientes incisos finales al artículo 1°:

"En la zona económica exclusiva, el Estado de Chile tiene derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos hidrobiológicos. En base a ese título irrenunciable, reconocido por el Derecho Internacional, esta ley establece las reglas que garantizan la conservación y el uso sustentable de este patrimonio nacional.

"Las autorizaciones o permisos de pesca que establece la ley y otorga la autoridad, son permisos temporales para la explotación de los recursos pesqueros, no constituyendo derecho de propiedad sobre éstos."

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión la sugerencia de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, la enmienda introducida por la referida Comisión no hace sino recoger quizás uno de los ejes fundamentales del debate, cual es a quién o a quiénes pertenecen los recursos hidrobiológicos dentro de la zona económica exclusiva.

En última instancia, se sostiene que son de todos los chilenos, sobre la base de una concepción que viene desde los tiempos de la CONVEMAR. Y, por ende, lo anterior significa que hay en ello un título del Estado chileno que

es irrenunciable en lo que dice relación a los recursos hidrobiológicos en la zona económica exclusiva.

Es importante indicar que eso, desde ya, está reconocido en el Derecho Internacional y lo que debe hacerse es que ese punto quede plasmado en una ley de esta naturaleza.

El segundo párrafo de la proposición es la consecuencia natural de lo anterior.

Sobre el particular, cabe señalar que este debate no es de ahora. Está vinculado a todos los recursos naturales y a los bienes nacionales de uso público, como el subsuelo, los recursos hídricos. Es cierto que en nuestro país tenemos disenso, por cuanto en la entrega de una licencia o en el derecho de uso de recursos de todos los chilenos -sean naturales renovables o no renovables, es el caso de la frecuencia electromagnética, el cobre, el agua- hay un sector del país que estima que nunca la cesión del derecho al uso, permiso o licencia, puede interpretarse como un título de propiedad del beneficiado con dicha autorización.

Por ende, es fundamental el alcance del segundo párrafo propuesto por la Comisión de Hacienda, conforme al cual los permisos que otorgue la autoridad -en este caso, los concedidos conforme a esta Ley de Pesca- son, por esencia, temporales para la explotación del recurso y no constituyen derechos de propiedad.

No cabe duda de que en nuestro país, en cuanto a lo establecido en la Constitución respecto de lo que son las materias relacionadas con las concesiones entregadas o de la forma como se han cedido derechos sobre bienes nacionales de uso público, aún tenemos un debate pendiente o, más bien, un disenso constitucional.

Por eso, es muy importante que en esta ley en proyecto -hoy, cuando el asunto se discute en el Congreso Nacional- se pueda explicitar aquello y establecer que los recursos son de todos los chilenos y que es posible entregar su explotación a través de licencias o permisos, pero que nunca el otorgamiento de esas autorizaciones pueden considerarse como títulos de propiedad sobre ellos.

Estimamos que la indicación presentada en su momento en la Comisión de Hacienda recoge lo que, a nuestro entender, es un elemento, un eje articulador de esta normativa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en lo tocante a esta materia, quiero alertar a la Sala que hay dos versiones por parte de las Comisiones: una la que propone la de Hacienda; y otra la que sugiere la de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura por unanimidad.

Particularmente, me gustaría que consideráramos la posibilidad de que el inciso primero aprobado por la de Hacienda fuera reemplazado por el texto sugerido por la Comisión de Pesca, que es más completo -lo voy a leer en seguida-, y que centráramos la discusión en las consecuencias del inciso segundo que propone la Comisión de Hacienda, referido a los permisos temporales, que, de hecho, son temporales y no constituyen propiedad sobre los recursos.

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura acordó un artículo 1º A, nuevo, que a nuestro juicio no solamente es más completo, sino que también fue revisado en forma detallada con la Cancillería a fin de no afectar los tratados internacionales -como la Convención sobre el Derecho del Mar- ni tampoco ponernos en un lío con nuestros vecinos en esta materia.

La fórmula propuesta por la Comisión de Pesca fue concordada con el Ejecutivo y -como digo- consultada con la Cancillería, que se ha mostrado particularmente sensible en este tema.

En ella se señala:

"Artículo 1º A.- El Estado de Chile ejerce soberanía y derechos de soberanía, los que residen en las chilenas y chilenos, en las aguas terrestres, playa de mar, aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental, respecto de los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas existentes en ellas".

Aquí no solamente se resaltan los recursos hidrobiológicos, sino también los ecosistemas. Es mucho más completo. Por lo tanto, insisto en que esta propuesta contiene los mismos conceptos, pero de manera más integral.

Luego, continúa:

"En virtud de dicha soberanía y derechos de soberanía el Estado está facultado por la presente ley y el derecho internacional para regular la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos hidrobiológicos existentes en dichas aguas".

Ello es consistente con lo que se nos ha planteado.

Y, por último, señala que "El Estado de Chile podrá autorizar la exploración y explotación de los recursos hidrobiológicos que existan en las aguas mencionadas en el inciso primero sujetos a las disposiciones de la presente ley y a las normas del derecho internacional".

Esta fórmula complementa un gran número de indicaciones presentadas por señores parlamentarios de todos los sectores, en el sentido de garantizar el ejercicio soberano del Estado chileno sobre los recursos hidrobiológicos y sus ecosistemas. Y, como dije, fue elaborada en forma muy precisa a fin de no vulnerar ningún convenio del que seamos signatarios.

Por eso, señor Presidente, propongo a la Sala que la norma que he leído reemplace al inciso primero acordado por la Comisión de Hacienda y nos aboquemos a buscar una solución respecto del inciso segundo, nuevo, que versa sobre los permisos temporales, que no constituyen derecho de propiedad sobre los recursos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, pido a la Sala prestar atención acerca del punto que voy a plantear.

En mi calidad de ex Ministra de Relaciones Exteriores, una vez que presenté una indicación sobre el artículo 1º me asaltó una preocupación por su redacción, razón por la cual me permití consultar nuevamente con la Cancillería: con su Director Jurídico y con los equipos que trabajan en el diferendo limítrofe marítimo que en pocos días más iniciará su proceso de discusión en el Tribunal de La Haya.

Manifestadas algunas inquietudes, nuevamente se realizó un análisis entre los equipos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que culminó anoche, con relación a la primera parte -insisto: solo a la primera parte, no a la segunda- del artículo 1º.

Entre paréntesis, le pasé al señor Ministro el texto en que se trabajó con la Cancillería, el cual se encuentra también en una indicación presentada en la Mesa, que establece lo siguiente:

"Los recursos hidrobiológicos están sometidos a la soberanía del Estado de Chile en las aguas terrestres, aguas interiores y mar territorial, así como a sus derechos de soberanía y jurisdicción en la Zona Económica Exclusiva y en la Plataforma Continental, de acuerdo a las normas de derecho internacional y a las de la presente ley.

"En conformidad a la soberanía, a los derechos de la soberanía y a su jurisdicción a que se alude en el inciso anterior, el Estado de Chile tiene el derecho de regular la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos hidrobiológicos existentes en todas las zonas marítimas antes mencionadas.

"De conformidad con los dos incisos anteriores, el Estado de Chile podrá autorizar la exploración y explotación de los antes mencionados recursos hidrobiológicos existentes en los espacios referidos, sujeto a las disposiciones de esta ley".

Señor Presidente, insisto en que...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señora Senadora, disculpe que la interrumpa, pero por la importancia de su intervención le consulto cuál es el texto exacto que usted acaba de leer. ¿Es una indicación renovada?

La señora ALVEAR.- Es una indicación renovada, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¿Que ya está presentada?

La señora ALVEAR.- Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).- Es que no ha llegado a la Mesa todavía, señora Senadora.

El señor LARRAÍN.- No puede ser una indicación renovada, señor Presidente.

El señor ORPIS.- ¡Es una nueva!

El señor PIZARRO.- ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Senador, le estamos consultando a la Senadora señora Alvear...

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, le concedo una interrupción al Senador Pizarro porque yo firmé esa indicación y entendí que ya estaba en poder de la Mesa.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, agradezco a la Senadora Alvear por la interrupción que me ha otorgado.

Efectivamente, como indicó ella, esta propuesta fue formulada por medio de una indicación nueva y, por tanto, no puede ser renovada.

Yo la presenté en la Secretaría y, como correspondía, esta me la devolvió.

Su texto aborda una materia que conversamos en una reunión con los señores Ministros Longueira y Larroulet, respecto de la cual el Gobierno está total y absolutamente de acuerdo.

La idea, entonces, es que, una vez escuchada la explicación que dio la Senadora Alvear y lógicamente con la anuencia y el patrocinio del Ejecutivo, podamos establecer esta redacción como definición base en el artículo 1º.

Las razones se han dado de sobra: se trata de un texto que ha sido largamente elaborado y su objetivo es proteger nuestros derechos y nuestra soberanía en materia de recursos pesqueros.

El señor ESCALONA (Presidente).- Recupera el uso de la palabra la Senadora señora Alvear, a quien le anuncio que su proposición tiene implicancias directas y evidentes sobre la Sala, ya que el plazo de indicaciones está cerrado.

La señora ALVEAR.- Sí, lo entiendo, señor Presidente. Y por eso pedí la atención de la Sala. En la primera parte del artículo que acabo de leer

estamos protegiendo, en lo que respecta a un tema extraordinariamente sensible, los intereses soberanos del Estado de Chile. Y lo hacemos teniendo en consideración, además, una situación que para nuestro país es sumamente importante y que se ha visto con los abogados que analizan el diferendo en La Haya.

Entonces, esto no es un gusto que uno quiera darse. Perdone que lo reitere, señor Presidente: se trata de un asunto de soberanía del Estado que va a incidir en un proyecto de ley que estamos presentando y que, además, hemos conversado con el Ministro Longueira.

Esta preocupación me surgió cuando una noche me desvelé pensando en una indicación que yo había formulado, inquietud que fui reforzando al hablar con distintos internacionalistas, incluso externos a la Cancillería, que corroboraron mi aprensión.

Ese es el motivo por el cual presenté esta indicación. Entiendo que fue rechazada -ahora me explico- por ser extemporánea. No se encuentra en la Sala el Ministro Longueira y desconozco si el Ministro Larroulet tiene algo que decir sobre el particular, pero debo recordarle a la Sala que ella nace de una aprensión sobre la primera parte del artículo en cuestión, y me parece importante que la Sala la tenga presente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muchas gracias, Su Señoría.

Como Presidente del Senado lamento la situación que se ha producido, ya que esta iniciativa de ley lleva varios meses de trámite y hoy, en la hora cero, se repara en las impuncias que, según se señala aquí, tienen las redacciones que se han venido aprobando sucesivamente. Y escapa por completo a las atribuciones de este Presidente del Senado el resolver el problema, salvo que...

El señor COLOMA.- Existiera unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).- Exactamente, señor Senador.

Hay una extensa lista de Senadores que se han inscrito para opinar sobre este tema, en el cual radica precisamente uno de los nudos del debate llevado a cabo en las semanas y meses precedentes.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, somos muy conscientes de que el artículo 1° ha dado lugar a un largo debate. Pero quiero ratificar lo que han dicho la Senadora Alvear y el Senador Pizarro en el sentido de que el Ejecutivo ha trabajado este texto en conjunto con los Ministerios de Economía y de Relaciones Exteriores, para adecuar esta norma a la legislación internacional.

Incluso más, esta materia tiene de suyo relevancia producto del fallo que enfrentará próximamente el país en el Tribunal de La Haya. Por eso, el

Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su Dirección Jurídica, así como de sus expertos internacionales, que se encuentran hoy día en Europa viendo estas materias, ha chequeado esta redacción y la ha considerado adecuada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Muy bien. Dada la trascendencia del tema, procederé a suspender la sesión y a convocar a una reunión de Comités.

Se suspende la sesión por 10 minutos.

--Se suspendió a las 12:2.

--Se reanudó a las 12:29.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

El señor Secretario dará a conocer el acuerdo a que llegaron los Comités.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los Comités acordaron dejar pendiente para más adelante el numeral 1), nuevo, introducido por la Comisión de Hacienda, así como también el N° 1, que introdujo la Comisión de Pesca y que figura en la página 2 del boletín comparado.

El señor WALKER (don Ignacio).- ¿Seguimos con el debate?

El señor ESCALONA (Presidente).- Estos puntos quedan pendientes.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Por consiguiente, pasaríamos a la página 4 del texto comparado. Ahí encontraremos una modificación que fue acogida por unanimidad en la Comisión de Pesca relativa al artículo 1° A, al objeto de eliminar la expresión "propender a" y remplazar el vocablo "al" por "el".

La norma quedaría de la siguiente manera: "El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos".

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Está bien.

La señora RINCÓN.- "Si le parece", señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si no hay objeción, se aprobará...

El señor ROSSI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, me parece que este artículo constituye un punto importante y digno de resaltar, pues siento que los pilares fundamentales sobre los cuales descansa esta ley en proyecto, así como los cambios que se introducen, tienen que ver básicamente con la estructura

de la propiedad que discutíamos en el artículo 1° respecto de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas marinos, o sea, lo que es el dominio público. Pero, además, estamos viendo una redacción que garantice la propiedad del recurso por parte del Estado, sin afectar los intereses internacionales de Chile, naturalmente, como lo planteó la Senadora señora Alvear.

Sin embargo, el segundo aspecto que, a mi juicio, reviste importancia -lamentablemente considero que ha habido mucha desinformación- es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, que son los objetivos que se persiguen con esta normativa en proyecto.

Hoy día existe una situación de sobreexplotación que tiene a varias pesquerías casi al borde del colapso y a otras colapsadas. Hemos visto lo que ha pasado con el recurso jurel y, por ende, es fundamental que en la iniciativa se establezca cuáles serán el objetivo y la misión principal de un plan de pesca nacional que aborde distintos ámbitos que digan relación con un enfoque ecosistémico y el principio precautorio.

Y eso es muy importante, porque el principio precautorio nos dice lo siguiente: "Se deberá ser más cauteloso en la administración y conservación de los recursos cuando la información científica sea incierta, no confiable o incompleta". Y esto es más relevante aún: "No se deberá utilizar la falta de información científica suficiente, no confiable o incompleta, como motivo para posponer o no adoptar medidas de conservación y administración".

Ese es el meollo, el tema central del proyecto, porque -lo vamos a ver más adelante- esto se correlaciona -es una declaración de principios- con la conformación de un comité científico, que, con la información científica de que disponga, va a asignar los recursos hidrobiológicos. Ya no será como ocurre hoy día, donde el Consejo Nacional de Pesca, en la práctica, se autoasigna -siendo ellos incumbentes- los recursos. Y en numerosas ocasiones se asignan muchos más recursos que los que existen, de acuerdo con la información científica.

Hace tres o cuatro años, por ejemplo, la información científica del Instituto de Fomento Pesquero acerca de la biomasa en los stocks de jurel señalaba que había que asignar una determinada cantidad de toneladas. Y se asignaron en el Consejo Nacional, desoyendo al IFOP, 500 mil toneladas más de jurel.

Por eso, insisto en que el eje central del proyecto, el pilar fundamental, es la sustentabilidad basada en el principio precautorio y en el enfoque ecosistémico. Y creo que, lamentablemente, a consecuencia de una lucha de intereses económicos este aspecto se ha dejado de lado.

El señor GIRARDI.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, me parece muy importante la clarificación que se ha hecho. Sin embargo, si bien hay avances con esta iniciativa también presenta incoherencias, porque ella no va a permitir la conservación y el uso sustentable de los recursos.

Si nosotros quisiéramos que eso fuera así debiera quedar más claro en el artículo 1°, donde se discute a quién pertenecen estos recursos. Es evidente que le pertenecen a la sociedad nacional toda, en su conjunto, y que el Estado solo podrá entregar su aprovechamiento parcial o limitado a quienes reúnan las condiciones establecidas por ley, justamente a los que garanticen la sustentabilidad.

Uno de los problemas que presenta la ley en proyecto que estamos elaborando es que las cuotas se van a asignar de acuerdo a criterios históricos que no tienen nada que ver con la sustentabilidad.

Quienes hemos planteado la idea de la licitación lo hicimos justamente porque esta exige, como condición para poder acceder a las cuotas, el garantizar un uso sustentable, y porque permite, finalmente, elegir o seleccionar a empresas, industriales, lo que sea, que garanticen precisamente una mayor sustentabilidad, un mayor empleo del recurso para consumo humano. Lo que se está haciendo con él, al transformarlo en harina de pescado, es una destrucción del patrimonio dramática, penosa. Por eso, hay que garantizar artes de pesca menos invasivos.

Pero esta ley en proyecto no va a lograr eso. Y no lo hará porque no pudo avanzarse en mayor profundidad. Además, esta normativa no establece un concepto ecosistémico. Ella está referida solo a algunas especies. Nada dice de proteger el mar, de la acidificación, del aumento de temperatura, de las microalgas, del zooplancton, nada dice de aspectos fundamentales para el desarrollo de un ecosistema y que constituyen las bases de las cadenas atóxicas que permiten la vida en los océanos y el desenvolvimiento integral de la pesquería.

Por lo tanto, si bien hay avances, se incurre en una contradicción en un punto que nunca se va a cumplir: "El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos". ¡No, eso no es cierto! Es una declaración, en el papel, que me parece bien que esté, pero creo que esta iniciativa, aun cuando presenta avances, todavía tiene mucho que andar para poder garantizar el uso sustentable de nuestros recursos. Los instrumentos de asignación no logran dicho propósito.

El señor ESCALONA (Presidente).- Está inscrito a continuación el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, con esto entramos en un eje que constituye un claro indicador de que estamos ante una nueva Ley de Pesca, regional, diversa y que tiene como sus pilares el fortalecimiento institucional y el cuidado y valoración del medioambiente y sus ecosistemas, garantizando su sustentabilidad. Por esta razón no podíamos quedarnos con un artículo

1° A que dijera "El objetivo de esta ley es propender a", sino que había que ratificar lo que allí se señala: "el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, su ecosistema y el principio precautorio."

Entre las más de mil indicaciones recibidas en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, una gran cantidad se refiere, taxativamente, a este punto. Voy a señalar algunos ejemplos:

- Evaluar en forma continua las distintas actividades y artes de pesca, de manera de garantizar su selectividad e introducir el uso de dispositivos o los cambios que correspondan.

- Incluir en la ley la protección y valoración de los ecosistemas marinos vulnerables prohibiendo la pesca en ellos.

- La protección de peces de roca y sus ecosistemas.

- El aumento de multas y sanciones para la contaminación, principalmente del borde costero, en lo que se refiere a aguas servidas, residuos industriales, efectos por termoeléctricas y de actividades mineras, entre otros.

- El compromiso de establecer una ley especial, en seis meses, que fomente el repoblamiento de las algas, que no solo constituyen un enorme potencial económico y social, dado el largo y diverso borde costero chileno y sus múltiples aplicaciones en medicina, cosméticos, alimentos y otras, sino que también son la base para recuperar y cuidar los ecosistemas marinos.

- El fomento y las facultades para proteger el consumo humano de los recursos hidrobiológicos.

- El establecimiento de métodos de fiscalización para las naves pesqueras, que se complementan con otras leyes, como la reducción del descarte, los observadores científicos y las cámaras a bordo.

- La protección del borde marino.

Y esto es consistente con la nueva institucionalidad que se está planteando. Va a haber un nuevo Instituto de Fomento Pesquero, que pasa a ser un instituto de investigación pesquera al margen de los intereses de los distintos sectores.

También habrá once comités técnicos científicos, un fortalecimiento garantizado del Servicio Nacional de Pesca, y una mejor fiscalización.

Por último -pero no por ello menos importante-, las decisiones de la autoridad, cualquiera que esta sea, deberán estar fundamentadas en estrictos estudios y consideraciones de carácter técnico y científico, al revés de lo que sucede hasta el día de hoy, por ejemplo, lo que ocurrió con el jurel, donde se entregaron, por sobre los estudios o por ausencia de estos, cuotas que superaron o llegaron a las 4 millones de toneladas. En el caso de la merluza

austral se llegó a 80 mil toneladas. Actualmente, están en 300 mil y 23 mil toneladas, respectivamente.

Por eso el eje fundamental de este proyecto radica no solo en la sustentabilidad de los recursos, sino también en las consideraciones ambientales y en los ecosistemas, para garantizar que esta sea una nueva normativa, distinta de la que despachó la Cámara de Diputados.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, concuerdo con parte importante de lo manifestado por el Senador Horvath. Efectivamente, el texto que ahora estamos analizando presenta un avance significativo con respecto al que aprobó la otra rama del Parlamento.

No obstante, considero necesario hacer una reflexión.

Es cierto que el objetivo de la ley en proyecto es la conservación y el uso sustentable de los recursos, pero a mí -lo señalé en muchas oportunidades- me habría gustado que en esta materia el Estado de Chile hubiese asumido un compromiso aún mucho mayor que el que ha indicado, porque vamos a distribuir lo que no sabemos que existe para tal efecto.

Aquí se ha señalado que habrá comités científicos técnicos, una nueva estructura, mayor fiscalización, pero, desafortunadamente, yo siento que nos perdimos una enorme oportunidad para haber realizado estudios científicos que nos permitan determinar qué se va a distribuir, qué se va a entregar en los próximos 20 años. De eso no hay absolutamente nada.

Y tengo otra reflexión.

Lo que se pretende acá es la conservación. ¿Qué estamos haciendo en materia de pesca de arrastre? Si es la conservación, ¿qué estamos haciendo, entonces -entiendo que esto será objeto de gran discusión-, con respecto a los permisos por 20 años?

¿De eso estamos hablando cuando se alude a la conservación de nuestros productos, cuando hay un claro incentivo en la pesca de arrastre, más allá de que existan modificaciones en las artes, que, efectivamente, tiene que haber?

Aquí hubo una declaración de buenas intenciones con relación a la pesca de arrastre, pero no hubo un pronunciamiento mucho más de fondo -como hubiésemos deseado- para hablar en serio, ¡en serio!, de la sustentabilidad, que entiendo que es lo que todos perseguimos con este proyecto.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, Honorable Senado, si hay algo que caracteriza a esta Ley de Pesca son dos elementos contenidos en el artículo 1°.

Uno es la sustentabilidad, que cruza absolutamente todo el articulado de la ley y que está expresado como un objetivo programático en el artículo 1°. Y el otro es que la pesca se destine preferentemente a consumo humano y no a la industria de reducción.

Por lo tanto, señor Presidente, no comparto algunas afirmaciones que se han hecho en esta Sala que indican que en el mecanismo de las licitaciones, por ejemplo, no se halla establecida la sustentabilidad, en circunstancias de que el artículo 27 precisamente señala que las licitaciones se gatillan cuando se alcanza el 90 por ciento del rendimiento máximo sostenible, es decir, cuando el stock está en condiciones de poder cumplir tal objetivo.

Y en segundo lugar, señor Presidente, vinculado con el segundo de los objetivos, ¿qué señala el artículo 4° C? Expresamente lo siguiente: "La Subsecretaría mediante resolución, previo informe técnico y consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda, determinará los recursos hidrobiológicos que se exceptúan de consumo humano directo y que pueden ser destinados a la elaboración de harina y aceite".

En consecuencia, el concepto general de la ley en proyecto es el consumo humano y no la pesquería de reducción, que es la que predomina hoy en nuestra legislación, con más del 50 por ciento de la pesca total.

Por lo tanto, de ningún modo comparto los conceptos vertidos en cuanto a que la ley en proyecto no se basa en la sustentabilidad: en todas sus disposiciones se basa en la sustentabilidad. Y no solo en esta, sino también en la idea de ir cambiando el paradigma de nuestra industria: desde la reducción hacia el consumo humano, lo cual tiene texto expreso, pues anualmente la Subsecretaría de Pesca debe pronunciarse respecto al tipo de pesquerías que serán objeto de la industria de reducción.

Reitero que no comparto las aseveraciones hechas con relación al artículo que nos ocupa, en el sentido de que la ley en proyecto no se basa en la sustentabilidad. Es al revés, señor Presidente.

Ahora, el solo hecho de que sea una legislación permanente y no transitoria como sucede hasta hoy cambia el paradigma. Porque cuando rigen normas transitorias, ¿cuál es la mirada que se tiene acerca de la explotación de los recursos al haber plazo fijo? Evidentemente, no la de la sustentabilidad. En cambio, la mera circunstancia de que exista una ley permanente, con mecanismos de sustentabilidad, da otro horizonte, otra visión con respecto a esta industria tan importante en nuestro país, tanto en el caso de los pescadores artesanales cuanto en el del sector industrial.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, cuando se aprobó en la Sala la idea de legislar sobre esta iniciativa, el artículo 1° A decía claramente: "El objetivo de esta ley es propender a la conservación y al uso sustentable de los recursos hidrobiológicos".

¿Qué aprobó la Comisión de Pesca, por unanimidad? Eliminó la expresión "propender a". Por ende, el texto ahora señala: "El objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos".

O sea, esta es posiblemente la legislación más ecológica tramitada por el Parlamento después de la ley sobre medio ambiente.

Por lo tanto,...

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Ruego a los presentes en las tribunas guardar silencio.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.-... yo quiero valorar lo que han dicho tanto el colega Horvath como el Senador Rossi en cuanto a que tal es justamente el objetivo de la ley en proyecto.

¿Y quiénes valoraron esta iniciativa y le hicieron aportes? ¡Greenpeace, pues!

--(Manifestaciones en tribunas).

¡No me van a decir que Greenpeace no es una institución internacional preocupada de la sustentabilidad de los recursos del mar!

Eso debemos afirmarlo aquí, en la Sala. Porque ocurre que hay otros intereses, que quieren postergar el despacho de este proyecto para continuar con la depredación de los recursos y no contar con una ley que vaya en el sentido correcto de la sustentabilidad de las riquezas pesqueras.

Primero que nada, debemos recuperar las pesquerías que se hallan por completo colapsadas. Y eso es precisamente lo que haremos con esta iniciativa.

Por consiguiente, el trabajo realizado en la Comisión de Pesca fue el de llegar a un acuerdo fundamentalmente ecológico, de sustentabilidad de nuestro mar y de nuestras pesquerías.

Estimo muy importante, pues, que los señores Senadores lean bien el articulado, se informen como corresponde, pues va en el camino que todo el país quiere, a diferencia de lo que pretenden otros intereses, incluso de empresas extranjeras, cuyo propósito es boicotear la ley en proyecto.

Es muy relevante estudiar detenidamente el texto que nos ocupa, paso a paso, porque estamos ante una normativa que apunta de verdad a la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos de nuestro país.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, al hacer un análisis del proyecto en debate no es factible pensar en un mundo idílico que permita comparar con algo que no existe. Hoy reviste importancia comparar la situación en que estamos -especies colapsadas y total depredación del fondo de mar, de las algas y de otros recursos- con la legislación vigente.

Se habla de sustentabilidad. Sobre el particular, en mi concepto, esta iniciativa da pasos muy significativos.

Lo digo porque dispone la reserva exclusiva de la primera milla para los boteros, para las 11 mil 805 embarcaciones de menos de 12 metros de eslora que existen en el país. ¡Nunca había existido eso!

Además, establece un "INDAP" para los pescadores (el IDEPA), que es una ayuda para familias que por largo tiempo, a veces toda una vida, han carecido de la asistencia permanente de un órgano del Estado para salir de su realidad.

Asimismo, consigna el seguro de vida para los pescadores.

¡Cuántas veces, señor Presidente, les pedimos a tantas autoridades que se permitiera que los pescadores, quienes arriesgan la vida todos los días cuando salen al mar, contaran con algún seguro al objeto de que, en caso de un accidente, sus familias no quedaran entregadas a la mano de Dios!

¡Este proyecto contiene un seguro de vida!

También, el Gobierno acogió una propuesta que le hicimos con los Senadores Girardi, Horvath y García-Huidobro para que en 60 días enviara un proyecto destinado a proteger el fondo de mar.

Hoy día la depredación allí es absoluta. Si no hacemos algo, no va a quedar nada en el fondo de mar, donde se crían todos los peces de roca y diversas otras especies.

El compromiso es en el sentido de remitir una iniciativa al estilo de la que presentamos con los Senadores que mencioné para que haya un "decreto ley 701" del fondo de mar.

Eso significa una ayuda directa del Estado, con subsidio para los pescadores que tienen áreas de manejo, a fin de que puedan plantar, de que se

transformen en "agricultores" y de que no se llegue a la depredación total existente hoy.

Señor Presidente, reviste importancia decir que lo obrado ayer por la Comisión de Hacienda constituye un error. En efecto, al establecerse que los permisos de pesca son temporales y que la autoridad puede revisarlos se precariza la actual situación de los pescadores artesanales, quienes tienen derechos que pueden legar a sus familias.

Por eso, la norma pertinente debe ser revisada.

Yo creo en la buena fe de quienes plantearon esa disposición. Pero digamos las cosas como son: si sobre la materia se aprobara un precepto como el señalado, a las familias de los 11 mil 805 pescadores artesanales les estaríamos diciendo que la autoridad podría quitarles su derecho a pescar.

¡Digámosles la verdad!

--(Manifestaciones en tribunas).

¡Eso es lo que está estableciendo la disposición pertinente!

Señor Presidente, me alegra que se haya planteado una reunión de Comités con la finalidad de revisar dicha norma, porque, en la práctica, se está introduciendo un elemento que significa un retroceso.

Creo que la ley en proyecto tiene múltiples avances con respecto a la realidad actual; especialmente, los referentes a que por primera vez las decisiones se van a adoptar tomando en cuenta estudios serios.

Antes teníamos las famosas cuotas de investigación, que no eran ni cuotas ni investigación, pues se usaban para cualquier cosa.

En la práctica, ahora estamos implementando un sistema dirigido al cuidado de las especies sobre la base de estudios serios, de los cuales se va a responder, y no en función de decisiones de organismos integrados por los mismos cuyo objeto es extraer más y más recursos, quienes hicieron colapsar diversas pesquerías.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, quiero referirme a ciertos puntos, algunos de los cuales no se han tocado. Y me interesa dejar planteada mi posición para el resto del debate de este proyecto, fundamentalmente como su alma máter, a mi juicio.

El primero de todos es lo que definimos en el primer artículo, que ha sido la piedra de tope de muchas discusiones.

Comparto absolutamente el criterio de que el mar, los peces y todo aquello que Dios le dio a nuestro país pertenecen a nuestra ciudadanía, a la nación, a los chilenos: pongamos el nombre que queramos.

--(Aplausos en tribunas).

Quiero señalar eso porque ha sido mi criterio permanente en los últimos 20 años con respecto a otros recursos naturales existentes en Chile.

Espero que nuestras discusiones puedan llegar en algún momento a ratificar mutatis mutandis todo lo referido al litio, al cobre, etcétera.

Esa, para mí, es la esencia del debate de fondo que hay en la ley en proyecto.

Segundo: estamos de acuerdo en que las licencias deben entregarse por un plazo determinado.

Yo habría preferido 10 años.

--(Aplausos en tribunas).

Llegamos a un acuerdo posible de 15 años. Y no estoy de acuerdo de ninguna manera con la fórmula de los 20 años.

Eso, para los efectos pertinentes de mi planteamiento.

Y tercero: aquí hay una dificultad grave para legislar.

Esta no me es una materia ajena -aunque no he participado mayormente en la discusión-, porque desde que era muy joven y participaba en política en Talcahuano he estado debatiendo en torno a lo acontecido con las empresas pesqueras y la forma negativa como influyen en el medio ambiente de nuestras ciudades.

Al respecto, actúo de acuerdo a un principio de mi formación personal y filosófica sobre la manera de ver la sociedad.

A mi juicio, cuando uno tiene una duda acerca de cuál es el mejor proyecto, de para quién sirve más, me guío simplemente por San Agustín: entre el rico y el más pobre, entre el poderoso y el débil, estoy con el más pobre y el débil.

Esto es lo que me lleva a votar de la manera como lo he hecho en este tiempo, respetando y respaldando las decisiones de los Comités, que buscan llegar a acuerdo. Esta última es también una norma por la que me guío, pues muy pocas veces uno puede tener toda la razón.

Por último, señor Presidente, en los minutos que me quedan, quiero decir lo siguiente.

Me hallo en esta posición, que no es fácil y que muchas veces ha sido reclamada incluso por gente muy cercana a mí. Y me mantengo en mis dichos.

Pero también debo expresar que aquí hay un Senador que ha sido agraviado en lo personal después de haber jurado que no tiene nada que ver con la propiedad de las pesquerías.

Es un hombre al que respeto. No necesito nombrarlo. Su apellido empieza con zeta.

--(Aplausos en tribunas).

Y quiero defender su derecho a ser respetado.

Difiero claramente de él en este proyecto. Sin embargo, no estoy dispuesto a que se lo pase a llevar. Porque la república y la democracia pierden si empezamos a hacer la discusión a base, no de argumentos, sino de agravios.

Tal es mi planteamiento frente a la ley en proyecto y a lo sucedido con el Senador Andrés Zaldívar.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Les reitero a los presentes en tribunas que no se permiten las manifestaciones.

Estábamos bien hasta ahora.

Si se salen de la buena senda, me veré obligado a ordenar el desalojo.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, estamos discutiendo el artículo 1° A propuesto por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, que señala como objetivo de la ley en proyecto la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos. Ese es el punto en debate, y no el artículo 1°, relativo a la propiedad de dichos recursos, cuya discusión quedó pendiente.

Tengo en mis manos la propuesta de modificaciones formuladas a este proyecto de ley por el Grupo Multidisciplinario de Investigación en Sustentabilidad de Pesquerías y Acuicultura de la Universidad de Concepción.

Todos queremos conservar, todos sabemos que hay que hacer un uso sustentable de los recursos.

Respecto a la conservación de recursos marinos, dice esa propuesta:

"Primero, en relación con los puntos biológicos de referencia, es importante señalar que los mecanismos responsables de la recuperación de stocks sobreexplotados aún no son bien comprendidos por la ciencia pesquera. Por lo tanto, el primer objetivo para el manejo pesquero debe ser evitar a toda costa la sobrepesca, manteniendo así la capacidad (re) productiva de los recursos pesqueros en el largo plazo. Esto se logra mediante la aplicación de niveles de mortalidad por pesca que mantengan la biomasa del recurso en

un nivel de biomasa (y productividad) deseado y acordado, lo que se conoce como Punto Biológico de Referencia Objetivo (PBRobjetivo). Por el contrario, niveles de mortalidad por pesca que resulten en un nivel de biomasa (y productividad) no deseado, se conoce como Punto Biológico de Referencia Límite (PBRlímite).

"Tal como lo establece el proyecto de Ley, los puntos biológicos de referencia (PBR) permiten evaluar el desempeño del manejo. La ley requiere que se establezca el indicador a utilizar como PBR, no obstante, en todos los casos establece que el PBRobjetivo debiera ser el nivel del indicador en el Rendimiento Máximo Sostenido (RMS)." -pongan atención, porque este es un elemento clave- "El RMS fue propuesto en la literatura pesquera en la década de 1950 y en la ausencia de mejores objetivos de manejo, la simplicidad del concepto y la disponibilidad de técnicas de estimación que requerían poca data, ayudaron a que en las décadas siguientes varias agencias (tanto nacionales como intergubernamentales) lo aceptaran. Incluso, y pese a ser fuertemente criticado por la comunidad científica, en el año 1982 el RMS fue incorporado en la Convención del Mar de las Naciones Unidas." Ese RMS es el que se incluye en la ley en proyecto.

"Las críticas al concepto de RMS se resumen en tres puntos principales:

"i) La alta incertidumbre en los modelos y en la data disponible impide una buena estimación del RMS, lo que en la práctica resulta en que siempre se capture más de lo prudente.

"ii) El RMS no es un objetivo de manejo apropiado ya que su naturaleza estática (representa la captura fija que puede extraerse año a año) ignora que las poblaciones marinas atraviesan por importantes fluctuaciones naturales en su abundancia. Por lo tanto, una captura constante conduce, casi inevitablemente, al agotamiento del stock.

"iii) Los recursos pesqueros no viven aislados en su ambiente sino que dependen estrechamente de la abundancia de sus presas y de sus predadores, por lo que es imposible alcanzar simultáneamente RMS en todas las especies de una comunidad (interferencia en las interacciones ecológicas). Además, el concepto ignora consideraciones sociales y económicas básicas.

"Por lo tanto, considerar el RMS como PBRobjetivo contraviene los principios de sustentabilidad y conservación, además de vulnerar los enfoques precautorio y principio ecosistémico, considerados como fundamentales en la Propuesta de Ley. Una aproximación alternativa al RMS como indicadores de sobrepesca son los puntos biológicos de referencia PBR basados en tasas de mortalidad por pesca. Pese a las limitaciones en la data y en los modelos actuales, el enfoque basado en tasas de mortalidad por pesca es más práctico, ya que es posible incorporar incertidumbre y visualizar el riesgo de disminución en la biomasa objetivo cuando se excede un nivel de mortalidad por pesca predeterminado."

Señor Presidente, estamos hablando de sustentabilidad y de conservación, y los mecanismos incorporados en la ley en proyecto son ampliamente criticados por los científicos.

Asimismo, indica el Grupo Multidisciplinario en referencia "cuál debería ser la instancia encargada de la definición de los indicadores a utilizar como puntos biológicos de referencia en cada pesquería."

Y dice: "En este sentido la ley no es clara, ya que sólo señala que estos niveles deben fijarse por la subsecretaría, y entrega al Panel de Expertos un rol asesor en este ámbito".

Claro: si no hay acuerdo en el Panel de Expertos, decide la Subsecretaría.

Como se criticó que había uno, se crean once Comités. ¡Vayan a poner de acuerdo a los once...!

Siento que, si la Subsecretaría tiene la última palabra, la resolución final, al igual que en el Consejo Nacional de Pesca, va a ser política y no técnica, política y no científica.

La decisión no puede quedar en el Subsecretario: o son paneles técnicos autónomos y amplios, que no estén...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdón, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor NAVARRO-. Termino de inmediato, señor Presidente.

La decisión -señalaba- no puede quedar sujeta a la resolución de una autoridad política.

"Finalmente," -dice la propuesta al concluir el párrafo Conservación de recursos marinos- "respecto al enfoque precautorio y al enfoque ecosistémico, el proyecto de Ley propone que las pesquerías serán manejadas siguiendo las directrices del enfoque precautorio y del enfoque ecosistémico". Y señalan los científicos "... por esta razón, la propuesta considera incluir definiciones básicas de estos conceptos, sugeridas por la FAO y aceptadas internacionalmente."

No están incluidas.

Señor Presidente, el que nos ocupa es un artículo que enuncia un objetivo que la ley no cumple. Por lo tanto, constituye un engaño señalar que vamos a preservar, que vamos a conservar, cuando en definitiva los elementos básicos precautorios y de sustentación no se hallan incorporados y las fórmulas ya están desechadas a nivel internacional y no son las más recomendables.

--(Aplausos en tribunas).

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Lea bien el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).- Vuelvo a advertirles a los presentes en las tribunas que escuchen en silencio.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, está en debate una modificación al artículo 1° A, mediante la cual se expresa que "el objetivo de esta ley es la conservación y el uso de los recursos hidrobiológicos".

De verdad, creo que el contenido del articulado constituye un avance en distintas direcciones y también en la protección de las especies; ¡pero pongo en duda lo de señalar que esta será la ley de la conservación y del uso sustentable de los recursos! Porque, al revisarse el debate, se observa que este tiene más que ver con el aspecto económico, con la forma en que aseguramos que los industriales mantengan su nivel actual de captura y el uso de artes de pesca que no prohibimos.

Si se expresa que esta será la ley de la conservación y se mantiene la pesca de arrastre, ¡no me cuenten cuentos! ¡El intento de hacerme creer esa afirmación es pretender que comulgue con ruedas de carreta! ¡Repito que son cuentos! ¡Si no es una ley de la conservación! ¡Si esto va acompañado principalmente de una consideración de tipo económico y que tiene que ver con la renovación de los permisos! Si no fuera por la modificación introducida en el artículo 1° por la Comisión de Hacienda, estaríamos hablando de que la normativa va a garantizarles perpetuidad a familias que hasta ahora han controlado el 92 por ciento del negocio.

--(Manifestaciones en tribunas).

Entonces, en definitiva, creo que el texto no responde a lo que en realidad contiene el proyecto.

Estoy de acuerdo en que se registrará un avance; en que estamos progresando en la protección, la sustentabilidad, la institucionalidad, y en que se mejorará en relación con lo que tenemos. Para eso estamos trabajando y hemos perfeccionado bastante lo que ha venido de la Cámara de Diputados, alegrándome mucho de que lo sigamos haciendo. Pero el querer hacerme creer -reitero- que esta será la ley de la conservación es algo completamente distinto.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, como lo han destacado los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, el objetivo que expresa el artículo, en el sentido de el cuerpo legal propenderá a la

conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, es una mera declaración de principios. Esta es ilusoria.

En un principio se señalaba que las cuotas iban a ser indefinidas. Después se bajaron a 25 años, prorrogables, y con posterioridad, a 20, prorrogables, lo que ya es un exceso. Porque si vuelve a fracasar este tipo de administración pesquera, no habrá tiempo de una nueva ley. Y un nuevo error como el que estamos viendo hoy día será el fin de la pesca en Chile. Cualquier norma que pueda surgir no debe tener una duración de más de diez años. Algunos, como el Honorable señor Ruiz-Esquide, han planteado siete, por la sencilla razón de que las pesquerías, en el estado en que se encuentran, requieren una evaluación de resultados, lo que no se tuvo presente en la tramitación de la iniciativa.

Lo otro que quería subrayar es que, cuando se menciona la protección zonal austral -vale decir, la no perforación de las cinco millas-, solo se hace referencia al extremo norte del canal de Chacao y se deja fuera a las Regiones de Aysén y de Magallanes.

--(Manifestaciones en tribunas).

Y eso, indudablemente, es sumamente perjudicial para quienes pescan en el extremo sur de nuestra Región.

Nosotros habíamos propuesto -y ello se encuentra en una indicación- que las perforaciones se permitieran siempre y cuando existiera un acuerdo entre la pesca industrial y la artesanal. Aludo a la zona austral, donde ello no es posible.

Por otra parte, en el proyecto no se incorporan nuevas facultades para la regulación de las artes y aparejos de pesca con el objeto de aumentar su selectividad y disminuir el impacto que provocan.

Mal se puede hablar de conservación de los recursos hidrobiológicos, entonces, si no se pudo reemplazar la pesca de arrastre, que es la que indudablemente causa más daño en la biomasa.

Gracias.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, quiero poner de relieve que en el artículo en discusión se halla la esencia de la iniciativa.

He escuchado algunas expresiones en orden a que este es un texto declarativo, sin efecto; pero es una norma que no existe en la ley actualmente. O sea, la sustentabilidad de los recursos no es hoy día un objetivo de la Ley de Pesca. Por lo tanto, este es un avance muy importante.

En la Cámara se aprobó el artículo. En la Comisión de Pesca, también. Es una disposición fundamental.

Introducimos en el texto -y quiero señalarlo- todas las definiciones más avanzadas de los países pesqueros y de los organismos fiscalizadores del sector en el mundo.

Quisiera recordar que la encargada de Greenpeace se reunió conmigo en el Ministerio de Economía, donde le explicamos todas las incorporaciones que hicimos en el proyecto a fin de garantizar la sustentabilidad de los recursos. Ella reconoció en la entrevista que era así, pero hizo presente que faltaban tres materias. Al día siguiente le envié una carta, de público conocimiento, en la que le puntalicé que las habíamos presentado como indicación del Ejecutivo.

Por lo tanto, deseo exponer, en el trámite en el que nos encontramos, que si queremos buscar cualquier tipo de argumento para aseverar que la iniciativa no contiene un enfoque completamente distinto de la sustentabilidad, hay que ser bastante rebuscado.

Hemos modificado la institucionalidad del sector pesquero.

¿Cuál es el cambio que llevamos a cabo?

El Consejo Nacional de Pesca, que cuenta con facultades resolutorias y es el órgano que fija, muchas veces, las cuotas, queda con carácter consultivo, y se constituyen once comités científico-técnicos de acuerdo con las pesquerías del país: ocho corresponden a las extractivas, y tres, a acuicultura.

Agregamos en el texto, asimismo, el contenido del proyecto de ley en trámite sobre los ecosistemas y que nació de parlamentarios de la Comisión de Pesca.

Es muy importante que los señores Senadores sepan que, tal como lo solicitó Greenpeace, separamos el concepto de captura y el de desembarco, para hacernos cargo del descarte y descontarlo de las cuotas.

Establecimos, por primera vez, los rendimientos máximos sostenibles. Quisiera consignar que, en la primera reunión que me correspondió realizar como Ministro antes de ingresar la iniciativa a tramitación, me reuní no solo con Greenpeace, sino también con Oceana y todos los organismos que han manifestado una preocupación en la materia -son ONG que todos conocemos-, y lo primero que me plantearon fue su anhelo de que introdujéramos en la normativa el concepto de rendimiento máximo sostenible. Ahora escucho a notables Senadores decir que este concepto no les gusta a algunos científicos. Si todos queremos buscar declaraciones sobre estos temas, las hay muy diversas y variadas.

Al concluir el trámite, no solo estamos incorporando por primera vez el enfoque precautorio, que se encuentra en el artículo 1º A, sino igualmente el ecosistémico.

Se contemplan, entonces, todas las definiciones.

Un señor Senador hacía presente que los puntos biológicos de referencia se miden por la mortalidad de la biomasa, lo que también está incluido. Pido leer la definición número 71) del artículo 2º.

En consecuencia, queremos expresar muy claramente que gran parte de la conflictividad de la normativa radica en que precisamente a partir de ahora su primer objetivo -se encuentra en votación el artículo respectivo- es la sustentabilidad de los recursos.

Carece de sentido, entonces, afirmar que todo esto es letra muerta, que es algo declarativo, que no provoca ningún efecto, porque la definición deriva de un conjunto de exigencias para la autoridad.

En cuanto a la investigación relacionada con los comités científico-técnicos, deseo poner de relieve, para darse cuenta del estado del sector, que no contamos con los puntos biológicos de las pesquerías, con los rendimientos máximos. Y es por eso que establecemos en un artículo que el Estado tiene que reunir en dos años toda esta información científica. De ahí que el texto representará un incremento histórico en investigación.

Solo quiero dejar establecido que la iniciativa en debate recoge todas las prácticas más importantes desarrolladas en el país y todas las recomendaciones que nos hicieron los organismos internacionales preocupados del cuidado y de la sustentabilidad del recurso pesquero. No se excluyó ninguna de ellas en el texto sometido a votación.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, el tema es muy central. Se ha hablado mucho -y, a mi juicio, de manera inconsistente- de que aquello que estamos planteando los miembros de la Comisión, incluido su Presidente, es letra muerta en cuanto a aspectos relativos al enfoque ecosistémico, al principio precautorio y a la sustentabilidad.

Me gustaría que se leyera bien el proyecto. No se trata del artículo en debate, simplemente, que constituye una declaración por hacer referencia a un objetivo. Si se desmenuza la normativa, se observará que se incorpora el criterio científico en cada ámbito; que se protegen los ecosistemas marinos vulnerables; que se prohíbe la pesca en los montes submarinos.

Y me llama la atención poderosamente la posición de parlamentarios que, muchas veces, están con Oceana, Greenpeace y las ONG ambientalistas. Estaba leyendo lo que estas señalaron. Muchos de los asistentes en las tribunas sostienen que están vendidas. ¡Las siete familias seguramente les pagaron a esas entidades justamente para que expresaran lo que querían plantear...!

El señor ESCALONA (Presidente).- Diríjase a la Mesa, Su Señoría. No provoque a las tribunas, por favor.

El señor ROSSI.- Muy bien, señor Presidente.

¡Se ha llevado a cabo un debate muy falso -eso sí que puedo expresarlo-, porque toda persona en desacuerdo respecto de un punto se halla en la mira por ser corrupta o por defender de alguna manera algún interés espurio! ¡No es así!

Siempre he dicho que el principio precautorio y básico en el proyecto de ley es la sustentabilidad. Y así lo recoge el texto.

Se ha consignado que el Director de Greenpeace "valoró la incorporación de una serie de aspectos en el proyecto de ley de Pesca durante la discusión de la iniciativa". Manifestó que "Hemos logrado con el trabajo que hemos realizado que se incorporen nociones que permiten fiscalizar mejor que ocurre en el nivel de qué y cuánto se pesca".

Eso es lo más importante. Porque hoy día no sabemos cuánto, dónde, cómo y qué se pesca.

Y la normativa en debate justamente, entre otras cosas, certifica lo que es la captura y el desembarque, y descuenta, como aquí se ha dicho, el descarte. Ello es lo más relevante para garantizar la sustentabilidad, ya que esta descansa, en primer lugar, en que las decisiones respecto a administración pesquera se tomen con información científica y no por los incumbentes.

¡Porque los que desean la prórroga de la ley vigente querrán que las mismas siete familias se sigan autoasignando las cuotas en el Consejo Nacional de Pesca, que es lo que estamos cambiando por la vía de los comités científicos! ¿O pensarán que los doctores en biología también son corruptos y van a ser comprados? En un país así no es posible funcionar.

Se puede recibir información confiable del IFOP, organismo que, entre paréntesis, tendrá muchos más recursos humanos, en tanto que el SERNAPESCA dispondrá de más facultades fiscalizadoras. Nunca más se verificará lo que pasa hoy día, en que la empresa certificada le paga al certificador. Es el peor de los mundos: el SERNAPESCA recibe los recursos de la empresa que será certificada. En consecuencia, se garantizará la autonomía de la fiscalización.

Por otro lado estarán los observadores científicos.

El otro aspecto fundamental para la sustentabilidad, aparte de que las decisiones se tomen con información científica relevante, como figura en cada uno de los artículos de la iniciativa, radica en saber exactamente qué se pesca. Existe una serie de medidas destinadas a poder fiscalizar de buena manera lo que se está pescando y dónde.

Por último, dentro de los programas de la Subsecretaría de Pesca se encuentra establecido todo lo que dice relación con los planes de manejo. Por ser estos inadecuados o, simplemente, por no existir, hoy día ya no quedan peces de roca.

Quisiera destacar que para algunos podría ser bueno distorsionar la realidad, pero que también puede serlo, de alguna manera, hablar con franqueza, decir las cosas por su nombre. Y en la actualidad, con la legislación vigente, se están sobreexplotando los recursos; se entregan más cuotas de lo que corresponde a lo existente en el mar; se registran pesquerías colapsadas en muchos lugares. Así que aquí se ha tratado de distorsionar señalando como fines altruistas lo que no es más que buscar más cuotas bajo el impulso de intereses económicos.

Seamos honestos. Todos los informes de las organizaciones ambientales respecto de la iniciativa en debate -invito a quienquiera a leerlos- coinciden en que se trata de un tremendo avance en materia de sustentabilidad, por los aspectos que he mencionado.

Si deseamos discutir acerca de la licitación, frente a la no licitación, ello resulta superválido; pero no desvirtuemos el proyecto en su eje central, en lo que le da más fuerza.

A mí me asiste una total convicción para votar a favor de la norma que nos ocupa.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Advierto a las tribunas...

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor PROKURICA.- ¡Ya está bueno, señor Presidente!

El señor WALKER (don Ignacio).- ¿Qué es eso de "Cuánto te pagaron"?

El señor ESCALONA (Presidente).- No seamos nosotros los que provoquemos a las tribunas, por favor. El Senador señor Rossi les hizo a ellas una interpelación indebida y antirreglamentaria, con motivo de lo cual le formulé una advertencia en el curso de su intervención.

El señor ROSSI.- ¡A mí también me han hecho hartas, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).- No le he dado la palabra, Su Señoría.

A usted le hice una observación de carácter reglamentario: debe dirigirse a la Mesa y no a las tribunas en el curso de sus intervenciones.

El señor PROKURICA.- ¡Y usted no puede aceptar las ofensas, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).- Les ruego a los señores Senadores actuar con criterio. La tribuna, hasta ahora, ha exhibido buen comportamiento. No la interpelemos desde la Sala.

Si la situación continúa, le prevengo al público asistente que lo haré desalojar de inmediato.

El señor BIANCHI.- Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).- Excúseme, señor Senador, pero usted ya intervino. Lo lamento.

--(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Ya que no hay tranquilidad suficiente para sesionar, solicito que Carabineros desaloje las tribunas.

Se suspende la sesión por diez minutos.

--(Manifestaciones en tribunas).

--Se suspendió a las 13:22.

--Se reanudó a las 13:30.

El señor ESCALONA (Presidente).- Continúa la sesión.

Antes de otorgarles la palabra a los inscritos, consulto a la Sala si hay acuerdo para abrir la votación.

--Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación el artículo 1° A, contenido en el N° 1) del artículo 1° del proyecto.

--(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, el debate que se ha dado me generó la necesidad de intervenir.

Creo que todos los proyectos tienen ejes. Y, probablemente, vamos a discutir durante la tarde y la noche del día de hoy acerca de muchos aspectos específicos que tienden a ser regulados en una legislación sobre pesca.

Pero aquí se halla un poquito "la madre de todas las batallas", en un sentido más literal por lo que significa este tipo de debate. Por eso es importante,

a lo menos, fijar posiciones. Y yo quiero hacerlo a partir de lo que los pescadores artesanales me plantearon la primera vez que me reuní con ellos a propósito del proyecto que nos ocupa. No me cabe duda de que a todos los parlamentarios les ha ocurrido lo mismo.

Lo que más me sorprendió fue el criterio original de los pescadores artesanales; ya ni siquiera el de Greenpeace, ya ni siquiera el de las ONG que defienden determinada convicción. Estoy hablando de la gente que hace de la pesca su forma de vida, cultural, económica y socialmente.

La primera preocupación de esos grupos de pescadores en mi Región era precisamente hacer de Chile un país sustentable en materia pesquera.

Según ellos, la falta de declaración en ese sentido genera instituciones que funcionan en forma bastante perversa en lo relativo a los consejos de pesca, a la falta de posicionadores satelitales, a la carencia de certificación de lo que se captura o de lo que se descarta, a cómo se manejan y explotan los recursos bentónicos, a qué ocurre con los ecosistemas marinos vulnerables.

Si uno no tiene claro que aquí estamos haciendo un esfuerzo histórico, no solo por cambiar una ley que lleva diez años de vigencia, sino por hacer un giro respecto de lo que representa para nosotros el cuidado del mundo marino, quiere decir que no vamos a entender la secuencia con que se van a ir dando las votaciones subsiguientes.

Si estamos de acuerdo en establecer que el objetivo expreso de esta ley -y no son solo palabras o letra muerta, sino algo muy potente- sean la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, habrá que preocuparse de que la institucionalidad esté acorde con esa declaración esencial.

No vamos a discutir el punto, pero ello nos obliga a buscar una nueva institucionalidad. La que hoy existe es impresentable si pretendemos situar la conservación y el uso sustentable de los recursos pesqueros como ejes del futuro del país en este ámbito.

Es imposible no revisar a fondo, a través de posicionadores satelitales, lo que cada cual pesca, sin comprender la relevancia del eje del control para evitar los abusos que en esta materia se suelen cometer.

Si no certificamos los desembarques ni buscamos fórmulas para determinar cómo se miden los descartes, no se cumplirá con el rol, que es exigente y no declarativo, de esta ley, el cual nos obliga a realizar esfuerzos en esta línea.

Por ello, este asunto tan central constituye el eje de la discusión futura y el gran mérito del texto en debate.

No tengo problema en señalar que la iniciativa en estudio no solo será mucho mejor que la legislación que rige desde hace diez años, sino que, si se aplica de buena manera y de buena fe, puede marcar una pauta para naciones

como la nuestra sobre cómo recuperar pesquerías que, de otra manera, se perderían.

A mí me correspondió, junto con los Senadores Letelier y Tuma -en calidad de miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores-, visitar Perú días atrás. Y la pesca es, igualmente, el eje de la acción en dicho país. Dado que los problemas son equivalentes y los recursos escasean, cabe afirmar que el futuro de esta riqueza nacional puede quedar, simplemente, en palabras.

Esa es la razón por la cual le doy tanta importancia a este artículo. Ojalá sea aprobado por unanimidad, porque en él está el eje que nos permitirá enfrentar el mundo de la pesca en forma sustentable y cuidando la conservación de los recursos marinos, y no su depredación.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, quizás el silencio que usted ha logrado en el trabajo de la Sala haya inspirado mi intervención.

La verdad es que uno de los temas que se han debatido largamente -no en el Senado, por cierto, donde el proyecto apenas lleva seis semanas de discusión, sino en el proceso legislativo entero, desde diciembre de 2011 a la fecha- guarda relación con la sustentabilidad.

Quiero decirles a mis colegas que yo me voy a abstener en la votación del artículo 1° A, porque entiendo que la sustentabilidad no solo tiene que ver con la conservación de los recursos hidrobiológicos o naturales, sino también con el desarrollo social y económico del país.

Ese es un punto no menor en esta legislación. Así lo manifesté cuando voté en contra de la idea de legislar hace algunas semanas. Quizás en la discusión de esta iniciativa es donde con mayor nitidez se expresa cuál es nuestra mirada acerca del desarrollo de Chile.

En efecto, el debate suscitado respecto a si la iniciativa favorece o no a siete familias, si está involucrada o no una empresa noruega -ello me ha ganado una ficha ahí afuera, en la calle-, dice relación con cuál es nuestra mirada del país que queremos construir.

Yo, al menos, señor Presidente, creo que debemos garantizar la sustentabilidad en todos los ámbitos. Pero, lamentablemente, tal como está hoy día el proyecto que ahora ocupa al Senado de la República, ello no se conseguirá.

A mi juicio, esta norma va a incidir en la discusión de los preceptos que siguen. Y, por cierto, me voy a explayar más cuando veamos el artículo segundo transitorio.

Sin embargo, con relación al asunto en análisis, debo decirles a los señores Senadores que, en materia de sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos

o naturales, hay otras cosas por revisar, como los comités científicos. Debatimos ayer sobre ello con los demás integrantes de la Comisión de Hacienda, los colegas Lagos, Frei, García y Pérez Varela.

Si efectivamente queremos contar con comités científicos que se hagan cargo de resguardar la sustentabilidad de los recursos pesqueros, ellos deben ser autónomos y financiados de manera adecuada.

Pero resulta que, si uno revisa el informe financiero de la iniciativa, se encuentra con que los fondos contemplados para dichos comités no pasan de ser una mención en el texto. No son suficientes: se les aseguran viáticos a sus integrantes por un monto cercano a 50 mil pesos por cada sesión, no pudiendo pagárseles más de seis sesiones en el año.

¡De eso estamos hablando!

¿Cómo vamos a garantizar la autonomía de esos científicos? ¿Cómo vamos a garantizar que no sean capturados por los intereses, de uno u otro lado, que hay detrás?

En cuanto a la discusión sobre si debe ser un comité científico u ocho, el Ministro ayer nos explicó que la postura inicial del Ejecutivo era que fuera uno solo, pero después, en el curso de la tramitación del proyecto -creo que en la Comisión de Pesca se vio el tema más extensamente-, llegó a la conclusión de que tenían que ser ocho.

Ese es un punto relevante, sobre el cual es necesario profundizar el debate.

Señor Presidente, escuché en la Sala la intervención de un colega que dijo que el Estado va a certificar y a garantizar el debido uso de los recursos pesqueros en nuestro país. Sin embargo, la verdad es que se le entrega la responsabilidad de la certificación a un ente externo, privado. No va a ser un órgano público el que cumpla esa función.

Señor Presidente, todas esas materias merecen ser analizadas detenidamente. No son temas menores.

¡Y no puede ser -conversé con usted sobre esto- que una iniciativa de ley tan importante como esta se tramite en el Senado de la República a presión! ¡No puede ser que no nos demos el tiempo para escuchar los fundamentos de los expertos y que, producto de la premura,...

El señor ESCALONA (Presidente).- Concluyó su tiempo, señora Senadora.

Le concedo un minuto adicional para que termine.

La señora RINCÓN.-... nos equivoquemos y cometamos errores en la tramitación del proyecto.

Por lo tanto, como entiendo que la sustentabilidad no tiene que ver solamente con la conservación de los recursos naturales, sino también con el desarrollo social y económico, y como no creo que el objetivo de esta iniciativa

se encuentre absolutamente materializado en la norma en comento, me abstengo.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señor Presidente, usted inspiró este debate. Se lo agradezco.

Suena extraño que alguien se oponga a una disposición de esta naturaleza.

Sin duda, en este artículo estamos precisando con claridad cuál es el objetivo principal del proyecto. Y durante la discusión, nos vamos a dar cuenta de que hay muchas otras normas que dan fe de dicho propósito: la sustentabilidad.

La situación actual de nuestros recursos pesqueros es dramática.

Hace menos de 10 años, algunas pesquerías extraían un promedio anual de 3 a 4 millones de toneladas. Sin embargo, de acuerdo a las cifras que se entregaron en la Comisión de Pesca, con suerte hoy día se superan las 300 mil. ¡Esa es la realidad! ¡Eso se produjo en nuestras pesquerías en los últimos 20 años!

Por lo tanto, esta iniciativa marca un cambio fundamental al establecer como objetivo la sustentabilidad.

Ante ello, me parece que abstenerse o no compartir la finalidad contenida en el artículo 1º A no es el camino que debiera seguirse.

Podemos discutir otras normas, aquellas en las que se aplica el esfuerzo de esta legislación por darles sustentabilidad a los recursos hidrobiológicos y al ecosistema. Pero, sin lugar a dudas, todos debiéramos respaldar lo que señala la disposición en estudio, la cual verdaderamente encontrará aplicación con el texto propuesto.

Y podríamos hacer lo mismo con una serie de otras materias, respecto de lo cual resulta importante lo que planteó ayer el Ministro Longueira: ¿Qué se pesca? ¿Dónde se pesca? ¿Cuánto se pesca?

Hasta ahora, esas preguntas no contaban con respuestas en nuestro ordenamiento jurídico. A partir de la futura ley, sí. Y ello es fundamental para establecer políticas claras y regulaciones adecuadas que den sustentabilidad a algo que todos queremos conservar: los recursos pesqueros.

Por ende, el propósito definido en la norma que nos ocupa encierra un elemento central, esencial en las modificaciones de la Ley de Pesca, que son tan importantes y necesarias: permitir al Estado, a la institucionalidad, regular adecuadamente la materia y dar sustento a las distintas pesquerías.

Estoy cierto de que, en la medida en que se apliquen las disposiciones aprobadas en esta iniciativa en los próximos 10 años, se producirá una situación absolutamente distinta de la que hoy vivimos.

Me llama la atención que, durante 20 años, la depredación fuera el elemento central de nuestra pesquería y que jamás se manifestara una preocupación real y efectiva para enfrentar el problema. Y, ahora, cuando estamos ante una legislación que fija un objetivo y crea los instrumentos adecuados para lograrlo, se dice que son insuficientes, que no sirven para cumplir dicha finalidad o se pone en duda lo que verdaderamente se persigue, en circunstancias de que, cuando se depredaban los recursos, no se hacía absolutamente nada.

Otro aspecto fundamental del proyecto son las certificaciones.

Los barcos de cualquier eslora tendrán que entregar los pescados en puertos fijados por la autoridad. En cambio, la situación actual se encuentra en una absoluta -no voy a decir "irregularidad"- amplitud, que facilita que las personas que se dedican a la actividad pesquera hagan lo que quieran, sin ningún control del Estado.

Tal materia, señor Presidente, que se halla entre las normas que discutiremos durante el día, da cuenta del objetivo del proyecto, que todos y cada uno debiéramos apoyar.

Por eso, pido que se apruebe el artículo 1º A, ojalá por unanimidad. Forma parte esencial de algo que buscamos y perseguimos: darle sustentabilidad al recurso pesquero.

El señor ESCALONA (Presidente).- Senador señor Pizarro, lamento interrumpir su conversación con el Honorable señor Ruiz-Esqüide, pero, como está inscrito, debo darle la palabra.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, estaba recibiendo el consejo sabio del colega. Nos preguntábamos: ¿Cómo votamos este artículo? ¿Y qué significa?

Me parece que hay distintas maneras de ver el proyecto en su conjunto.

Pedí hacer uso de la palabra, porque, a mi juicio, este precepto define el objetivo central y lo que debe marcar toda la iniciativa. La finalidad es lograr "la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos".

Es cierto que, con posterioridad, en el resto del articulado veremos cómo se logra tal propósito y si este se consigue. Pero me parece fundamental que ello se defina al comienzo del proyecto.

En materia pesquera, como país, nos ha faltado tener definiciones consensuadas, unánimes, que no estuviesen en cuestión. Por eso es tan importante que, en el artículo 1º, quede plenamente garantizado, con total y

absoluta claridad, el dominio de los chilenos y las chilenas sobre los recursos hidrobiológicos.

A eso apunta tanto la indicación a que hizo referencia la Senadora señora Alvear hace un rato como el objetivo planteado en el artículo 1° A.

Que hay avances en la materia: no cabe duda. Que hay problemas por resolver y que, en mi opinión, no se solucionan en el proyecto: varios.

El primero de ellos tiene que ver no solo con el reconocimiento del dominio de los chilenos y las chilenas sobre los recursos existentes en nuestros mares y con ejercer nuestra soberanía sobre ellos, sino también con disponer que las licencias que se entreguen sean temporales, sobre todo las relativas a pesca industrial. Al ser temporales, indudablemente, no constituyen propiedad. En este punto, la iniciativa marca un cambio fundamental con lo que había antes.

Por su parte, es fundamental el fortalecimiento de la institucionalidad para poder fiscalizar, controlar, fomentar o apoyar la sustentabilidad de los recursos en la implementación de la ley.

Y en eso también hay avances.

A lo mejor no están disponibles todos los recursos que se requieren, como sostuvo la Senadora Rincón, para que los comités científicos operen a cabalidad. Pero primero hay que crearlos. Y, lógicamente, se parte de la base de que el Ejecutivo se encargará de dotarlos de los recursos financieros, administrativos y humanos necesarios, de manera de llevar adelante el cumplimiento del objetivo de sustentabilidad.

Todo lo que signifique un mejoramiento en la fiscalización constituye un avance. Y en algunos aspectos relevantes, este proyecto así lo contempla.

¿Dónde habrá diferencias importantes? En la cantidad de años por las que se entregan las licencias. El proyecto inicial las otorgaba en forma indefinida. Luego el Gobierno propuso 25 años. Nosotros hemos planteado 15 años. Y, según entiendo, en la Comisión de Pesca hay una propuesta por 20. Tendremos que definir y buscar un acuerdo que sea lo más razonable posible y que se enmarque dentro del cumplimiento de los objetivos de hacer sustentable el uso de nuestros recursos marinos.

Quiero reafirmar que, en todo lo que significa la tramitación de esta normativa legal, mi postura y la de mi bancada apuntan a fortalecer, a priorizar, a cuidar los recursos marinos, pero garantizando a los sectores de la pesca artesanal la explotación y el acceso al recurso de manera privilegiada o priorizada.

Esto es parte del debate por realizar, ya que se nos podría decir: "¿Por qué se discrimina en favor de unos y de otros"? Bueno, el concepto de la justicia social, de reconocimiento a la labor que desarrolla la pesca artesanal generación tras generación es lo que debe estar detrás de este proyecto de

ley. Y, en mi caso, lógicamente, será lo que vaya marcando mi voto en cada uno de los artículos relativos a la pesca artesanal.

Señor Presidente, anuncio que voy votar a favor de este artículo, pues me parece esencial que respaldemos el objetivo que se persigue.

El señor ESCALONA (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señor Presidente, yo hubiese dejado esta discusión para el final del tratamiento del proyecto, porque estimo que el artículo 1° A está plagado de buenas intenciones, por lo cual debiera estar en el encabezado de la iniciativa. Sin embargo, cuando uno observa tal vez los puntos más controvertidos de ella, se da cuenta de que hay una contradicción con lo que aquí se ha denominado el objetivo de esta ley en la conservación y el uso sustentable del recurso hidrobiológico.

¡Qué más quisiéramos que todos empujáramos en esa dirección! Pero mi temor radica en lo que puede resultar este proyecto: que se aparte significativamente de los principios que aquí estamos declarando. Y yo de eso no quiero ser responsable.

Al revisar el informe de la propuesta de modificación realizada al proyecto por parte de la Universidad de Concepción -que citó recién el Senador señor Navarro- en la parte relativa al rendimiento máximo sostenible, se advierten contradicciones bastante categóricas por parte de los científicos. Me hubiese gustado escucharlos más. Por ejemplo, se habla de no usar la tasa de mortalidad, pero el emplear solo ese elemento como referencia parece insuficiente para garantizar aquello que justamente establece el artículo 1° A: la conservación del recurso hidrobiológico y el uso sustentable.

Entonces, si fundamentalmente fuera solo ese el espíritu del precepto que estamos discutiendo hoy día, uno podría preguntar ¿qué sentido tienen las movilizaciones, o lo que pasó en las tribunas del Senado hace un rato, o lo que ocurre en la calle, o lo que se observa en las redes sociales, o lo que está aconteciendo en el país, si en definitiva el objetivo principal de la iniciativa es la conservación y la sustentabilidad del recurso hidrobiológico?

Por lo tanto, como en verdad me cuesta mucho asumir la forma en que vamos a despachar el proyecto, prefiero abstenerme.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, cuando escucho el actual debate, no puedo dejar de asumir que hay un nivel de desconfianza muy profundo entre nosotros, que es el que está guiando nuestros juicios por sobre cierto propósito u orientación.

Me parece correcto que la finalidad de la normativa sea la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos. A mi juicio, debe ser el

objetivo de una iniciativa de esta naturaleza y no la explotación del recurso; vale decir, que respecto de un recurso natural, renovable, se tenga como propósito su uso racional.

Eso es lo que se está diciendo en última instancia. La idea es poder usar el recurso sin "matar la gallina de los huevos de oro", porque es evidente que, dadas las bendiciones de la naturaleza, el Océano Pacífico, por sus corrientes, genera una masa hidrobiológica tremendamente atractiva, interesante, única en el planeta quizás. Y lo que la ley debe hacer es permitir su uso con una racionalidad tal que se pueda mantener en forma sustentable en el tiempo.

Creo que esa es una declaración de principios.

Se dice, primero, que se quiere lograr dicho propósito mediante la aplicación de un enfoque precautorio de algo inexistente hoy en día en nuestras leyes. O sea, se adopta una actitud preventiva. Y, frente a la duda, uno se abstiene. Segundo, se trata de un enfoque ecosistémico. O sea, se entiende que en los caladeros y en los ríos se obtienen alimentos de una forma especial; y que en los territorios marítimos, más allá de la primera, las cinco o las millas que sean, es preciso tener en cuenta los ecosistemas y las profundidades de los lugares donde se pesca.

Por ese mismo motivo, si es que uno es consistente, debería prohibir la pesca de arrastre en determinados lugares del territorio correspondiente a las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva.

En otras palabras, lo que se desea es una regulación que salvaguarde los ecosistemas marinos donde hay recursos.

Partiendo del principio de la buena fe -el cual nos debe orientar- entiendo que en la comunidad científica -y, en este sentido, soy partidario de un equipo científico y no uno por cada pesquería, materia esta que se debatirá después-, hay evidentemente diferentes aproximaciones. Pero, dado que aquí se menciona el enfoque precautorio, el rendimiento máximo sostenible no tiene que ser el punto de quiebre. Para quienes estudiamos matemáticas, aquel no es la derivada de la curva de máximo rendimiento, sino el punto previo a este máximo rendimiento. Porque se trata de una medida precautoria y debe garantizarse en la sustentabilidad.

A diferencia de lo que piensan algunos científicos en cuanto a que el punto de rendimiento máximo sostenible se extrae conforme al límite máximo, considero que con ello se establece un criterio para la comunidad científica: no se puede fijar el rendimiento máximo sostenible en el límite máximo, sino que debe ser algo precautorio y, por tanto, menor a ese máximo.

Ese es el enfoque precautorio.

Sobre el particular, deseo expresar que mis dificultades con la ley en proyecto son cuatro. Lo señalo simplemente así: quiero las cinco millas para los

pescadores artesanales, sin perforaciones, cuando las rechacen; quiero asegurar que el recurso pertenece a todos los chilenos, es decir, que se reconozca como tal; quiero que los permisos a los que se acceda sean de una naturaleza que les impida atentar contra un principio importante, que es la temporalidad, y quiero garantizar que las artes de pesca que se utilicen no sean depredadoras.

Ciertamente, hay un criterio de fraccionamiento -el que analizaremos después- que ya está definido entre los industriales y los pescadores artesanales.

Yo tengo un juicio al respecto.

Algunos dirán que eso incide en que la explotación del recurso sea o no sustentable. No creo que la sustentabilidad dependa de quien obtenga el recurso. Considero que tanto los que pescan poquito como los que extraen mucho lo explotan igualmente. Por eso, lo que necesitamos es que la totalidad de lo que se captura se haga en forma sustentable.

No tengo objeciones con esa declaración. Creo que el hecho de fijar ese principio precautorio es un tremendo avance en una discusión de este tipo. Y, de la misma forma, estimo que el establecimiento de un enfoque ecosistémico constituye una innovación muy importante y un progreso comparado con la Ley General de Pesca y Acuicultura que aprobamos hace más o menos 20 años.

Por tales motivos, en esta materia tengo una opinión favorable.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).- Señor Presidente, comparto lo que algunos colegas han manifestado en cuanto a que este es, probablemente, el aspecto más importante del proyecto de ley en debate, pues tiene que ver con el reparto de la torta, que son los pescados; y nos interesa que se cumpla un objetivo que es claro: la preservación de la biomasa.

En verdad las cifras son dramáticas. Años atrás se extraían tres a cuatro millones de toneladas de jurel; hoy día solo se capturan 215 mil toneladas. Y, por eso, propender a la conservación y al uso sustentable de los recursos es, sin duda alguna, el objetivo fundamental de esta iniciativa legal.

Hoy día tenemos un problema grave: quienes determinan las cuotas globales de pesca son jueces y partes. Me refiero a los integrantes de los Consejos Zonales de Pesca. Por eso, queremos que un ente autónomo, imparcial y que no represente intereses económicos sea el encargado de fijar el rayado de la cancha.

Por ello, la creación de los Comités Científicos Técnicos que fijarán el rango de la cuota global (organismos no conformados por incumbentes) es, en mi opinión, un aspecto relevante del proyecto.

Asimismo, me parece sumamente importante regular lo de la fiscalización. Hoy día el SERNAPESCA recibe recursos de los fiscalizados. Por esa razón, establecemos en el texto de la ley que nunca más eso debe ocurrir. Ahora, los recursos irán directamente al SERNAPESCA, para que este los entregue a los entes externos que van a certificar los desembarques y la calidad de las especies. Con ello, se evitará lo que sucede hoy día: que el armador se los entrega directamente al que fiscaliza.

Ello no puede seguir ocurriendo. Por tanto, la modificación que se nos propone representa un cambio trascendente.

También, debo destacar el hecho de que se va a prohibir la pesca en los montes submarinos, en el fondo de los ecosistemas vulnerables. Ese es otro tema significativo.

En cuanto a los Comités Científicos Técnicos, se establecen normas por medio de las cuales se les otorgan presupuestos basales, con evaluación externa de calidad. Considero importante que, en materia de certificadores externos, el SERNAPESCA ejerza una fiscalización permanente.

Otro aspecto fundamental es la creación de una división de observadores científicos.

Igualmente, se mejora la fiscalización en cuanto a la certificación de los desembarques, traspasando en el SERNAPESCA a los funcionarios a honorarios o a contrata mediante la creación de nuevos cargos directivos y profesionales.

Señor Presidente, con esa lógica de preservación de los recursos hidrobiológicos también se garantizan algunas medidas para la pesca artesanal que permitirán cuidar los recursos. Por ejemplo, en cuanto a la primera milla que se destina exclusivamente a las embarcaciones de menos de doce metros de eslora, es fundamental que se exija posicionador satelital especialmente para las semindustriales que hoy día trabajan con todos los privilegios de la pesca artesanal, pero que -lo sabemos todos- son naves de 400 o 500 millones de pesos que, muchas veces, depredan los recursos, carecen de un compromiso con la conservación y no hay cómo fiscalizarlas.

Por eso, el hecho de exigir posicionadores satelitales, la certificación de los desembarques y la prohibición de trabajar en los fondos marinos vulnerables son medidas que apuntan en la línea correcta.

Insisto: estimo muy importante aprobar esta norma.

Efectivamente, debemos establecer otras disposiciones que vamos a discutir en el momento en que nos corresponda tratar los artículos respectivos y analizar las indicaciones presentadas, para cumplir con el

objetivo fundamental de preservar los recursos hidrobiológicos y no seguir constatando, año a año, cómo se agotan las especies.

Lamentablemente, en el pasado no se legisló bien. Se desató una "carrera olímpica"; y, por desgracia, el Consejo Nacional de Pesca no actuó correctamente. Las partes incumbentes -que tienen intereses económicos-, muchas veces, fijan las reglas del juego, asignan las cuotas y regulan las vedas, lo cual, naturalmente, afecta en forma muy seria la preservación de los recursos.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, junto con hacer mías las palabras del Senador señor Ruiz-Esquide con relación al Honorable señor Zaldívar, hombre de condiciones éticas intachables y de una impecable trayectoria al servicio público en el país, debo puntualizar que, a mi juicio, hay tres principios que deben guiar nuestra acción en materia del régimen jurídico de la pesca en Chile: sustentabilidad, rentabilidad y equidad.

En mi concepto, esa es la columna vertebral de lo que debería ser esta ley y el nuevo régimen jurídico.

La equidad, por cierto, dice mucha relación al fraccionamiento entre la pesca industrial y la artesanal.

La rentabilidad -tanto de la industria pesquera como la artesanal- tiene demasiada atinencia con lo que veremos en su oportunidad sobre la licitación y las cuotas.

Ciertamente, la sustentabilidad es o debería ser el principio rector de este proyecto. Por eso, voy a votar a favor de este artículo que señala que el objetivo de esta ley es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos.

¿Cómo se propende a la sustentabilidad? De una sola manera: con instituciones y con reglas del juego.

Por lo tanto, la institucionalidad que generemos y las definiciones que permitan que ella funcione serán la forma de preservar ese principio.

Asimismo, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) con un presupuesto permanente, con aportes basales, con sistema de evaluación externa; los Comités Científicos Técnicos en todo el país, que es un punto bastante pacífico por lo que hemos visto; la fiscalización real de SERNAPESCA que propende a hacer efectivas las normas que aprobamos; el IDEPA (Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal) y el compromiso de crear una especie de "INDAP de la pesca artesanal" son principios relacionados directamente con la sustentabilidad y con la conservación.

La seguridad social y laboral, el seguro de vida para los trabajadores hasta los 65 años, la protección a los tripulantes de la pesca artesanal que laboran en naves inferiores a los doce metros de eslora e impedir el abuso contractual que, muchas veces, ocurre son formas de sustentabilidad laboral y social para la pesca artesanal.

¿Qué nos piden los pescadores de mi circunscripción en Los Molles, en Pichicuy, en Salinas de Pullally, en Papudo, en Zapallar, en Maitencillo, en Horcón, en Ventanas, en Loncura, en Quintero? Hay diez caletas en mi Circunscripción. Todos los pescadores nos piden soberanía sobre la primera milla.

¡Eso es muy importante!

Hablaba con ellos justamente ayer sobre esto, y debo recordar que, dentro de las cinco millas, el 90 por ciento de la pesca lo desarrollan los mil botes semindustriales o lanchones. Sobre ello no tengo opinión crítica. Sencillamente pescan en el área que implica el 90 por ciento del sector del mar en que se desempeña el sector artesanal.

Por lo tanto, la soberanía del botero, cuya embarcación mide menos de 12 metros, es un aspecto de la sustentabilidad en esa primera milla.

En esa línea, quiero referirme al aspecto que alegó -y cuya resolución fue postergada- la Senadora señora Alvear. Se trata de un tema clave, porque la definición básica sobre conservación y sustentabilidad tiene mucha relación con la soberanía del Estado de Chile en las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva.

Todos sabemos que los peces son res nullius; o sea, no pertenecen a nadie en particular y, por tanto, son de todos.

No obstante, eso no implica negar la soberanía del Estado sobre ese mar territorial. Al contrario, el Derecho Internacional la reconoce en esa Zona Económica Exclusiva, esa plataforma continental que debe regular y administrar.

En consecuencia, ese derecho no es contradictorio con la res nullius; al contrario, reconoce que el Estado ribereño tiene el derecho y el deber de regular y administrar esa Zona Económica Exclusiva, esa plataforma continental, ese mar territorial.

Por lo tanto, es muy importante que la disposición sobre conservación y sustentabilidad la relacionemos con aquel artículo que será objeto de una definición, respecto del cual...

El señor ESCALONA (Presidente).- Culminó su tiempo, señor Senador.

Tiene un minuto más.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, decía que es un artículo respecto del cual se ha planteado un problema reglamentario: si tendríamos o no derecho a introducir esa indicación.

Señor Presidente, ¡nunca es extemporáneo defender el interés nacional! Y ese artículo medular de nuestra ley guarda relación con el interés nacional, con la necesidad de afirmar y reafirmar justamente la soberanía del Estado de Chile y sus derechos soberanos para regular, para administrar y, entre otras cosas, para autorizar la exploración y la explotación.

Por lo tanto, respetando todas las opciones, que son legítimas -este proyecto no es pacífico, en el sentido de que es como la cuadratura del círculo-, llamo por lo menos a aprobar este artículo y también el que alcanzó a señalar la Senadora Alvear, a efectos de que el Estado chileno pueda regular, administrar y permitir la exploración y explotación dentro de ese mar y esa zona exclusiva.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Les ruego a los señores Senadores que no se sigan inscribiendo, porque, si no, esto no va a terminar nunca. No puedo levantar la sesión porque estamos en votación. Así que, por favor, tengan piedad con la Mesa, porque todos entran y salen excepto el Presidente...

El señor URIARTE.- ¿Cuántos inscritos quedan?

El señor ESCALONA (Presidente).- Varios.

Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, entendiendo que esta es la segunda votación que vamos a tener el día de hoy, trataré de usar mis cinco minutos. Pero, como ha ocurrido con quienes me han antecedido en el uso de la palabra, no me remitiré solo al artículo en comento, que es el 1° A, sobre el objetivo de la ley, sino que abordaré otros temas.

Voy a partir señalando que el propósito del artículo 1° A lo compartimos todos. Está fuera de discusión. Y eso no es poco, porque proyectos anteriores de pesca no incluían ni siquiera ese objetivo por escrito. Desde ese punto de vista, lo valoro.

Sin embargo, en esta discusión, que va a ser larga -y ojalá que sea fructífera-, vamos a tener que debatir, primero, sobre la sustentabilidad, que es un tema principal -y, para mí, medular- de este proyecto; segundo, sobre el dominio de los recursos pesqueros e hidrobiológicos en Chile; tercero, sobre un equilibrio en la forma de explotar esos recursos -y si hay voluntad de hacerlo-, que son de todos los chilenos y que deseamos que sean explotados en forma sustentable; y, cuarto, sobre cómo generamos las oportunidades o la competencia para que la sustentabilidad, que permite que dispongamos

de los recursos, quede garantizada y se determine cómo se distribuyen esas oportunidades.

En cuanto a lo primero, la sustentabilidad, el proyecto se halla bien inspirado, pero creo que faltan cosas, y cosas medulares. En la Comisión de Pesca se rechazó una indicación respecto a la prohibición de la pesca de arrastre. Entonces, yo me pregunto si alguien cree de verdad que este proyecto de ley puede considerar seriamente el tema de la sustentabilidad sin incorporar una disposición sobre la pesca de arrastre. Ella puede ser gradual, temporal, pero debemos discutirla.

Mientras nosotros estudiamos esta iniciativa de ley, el Parlamento australiano le otorgó al Ministro de Medio Ambiente una facultad por dos años para prohibir la pesca de arrastre de las naves internacionales.

Miremos también las experiencias de afuera. Nosotros aquí nos damos vuelta entre nosotros mismos cuando en otros países avanzan más rápido en un asunto que es serio.

Por último, en materia de sustentabilidad, se trata de los recursos de todos los chilenos. Ahí hay una discusión pendiente sobre la definición respecto de a quiénes pertenecen estos recursos.

Quiero hacerla bien corta y bien rápida: yo no tengo dificultad en principio en cambiar lo que está por la propuesta que pueda hacer la Senadora Alvear - u otra que acordemos- y abrir el espacio para presentarla. Hago, sí, reserva de lo siguiente: no tengo problema en modificar esa definición en tanto no se altere la segunda parte de lo que fue aprobado en la Comisión de Hacienda, que establece claramente la temporalidad de los permisos de pesca, las autorizaciones, y que no constituyen derecho.

No escapa a mi atención lo que nos informó el Gobierno ayer: que si la norma se aprobara como está podría afectar a los pescadores artesanales, ya que ellos sí tienen reconocidos sus derechos de manera indefinida. Pero busquemos una solución, porque de lo que se trata, si hablamos de sustentabilidad de los recursos de todos los chilenos, de garantizar el equilibrio entre la industria y la pesca artesanal, y, dentro de lo artesanal, entre los boteros y los demás, es de generar posibilidades de competir. Y, a mi juicio, no parece razonable -creo que hay mecanismos mejores-, sin caer en ninguna caricatura, que cuando se venza una autorización de pesca, una patente, la renovación sea automática, por el solo hecho de "haber hecho buena letra" y no haber incurrido en alguna de las causales de caducidad o en otras penas o sanciones.

Creo que, si hablamos de dar oportunidades, debemos establecer un horizonte de tiempo razonable -diez, quince o veinte años, para mí el plazo es secundario- para que, cumplido aquel, tengamos un mecanismo que permita que aquellos que gozaron del beneficio lo puedan seguir haciendo

y competir en igualdad de oportunidades con otros. La pregunta es por qué debe cerrarse esa competencia.

Eso es lo que quiero que se resguarde. Y de ahí que el párrafo segundo del artículo sobre propiedad de los recursos hidrobiológicos exprese que la autorización de pesca es temporal y no constituye derecho de propiedad alguno.

Si alguien quiere modificar eso y ponerlo en otra parte de la ley, me abro a ello. Pero yo quiero saber lo que no fue respondido ayer en la Comisión de Hacienda: cuál es la visión del Gobierno. Porque podemos redactar algo que no diga que es temporal y que no diga que no hay derecho de propiedad, para engañarnos entre nosotros y llegar a un acuerdo en que nadie señale lo que el otro no quiere oír. Sin embargo, creo que es mejor abordar esto derechamente. Hay espacios para establecer, en esta legislación, la posibilidad de que aquellos que gocen de un permiso por quince o veinte años puedan participar después. Pero no me parece adecuado que se renueve automáticamente; hay que darles la oportunidad a otros de poder competir.

Creo que no es mucho pedir, señor Presidente.

Por tal razón, entendiendo todo lo que dice la Senadora Alvear y las implicancias para el Estado de Chile, quiero decir que lo fundamental en ese artículo es el párrafo dos, que me gustaría salvaguardar, tal vez en otra parte de este proyecto de ley.

Es lo que deseaba decir en estos escasos cinco minutos. Usaré la palabra nuevamente con respecto a otros puntos.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, corresponde, por cortesía, que agradezca las intervenciones de los Senadores señores Ruiz-Esquide e Ignacio Walker en lo que se relaciona con mi persona.

En segundo término, efectivamente yo, como otros Senadores, he sido objeto de una campaña persistente, organizada, estructurada, para tratar de crear una imagen absolutamente distorsionada de la verdad. Dicha campaña se ha llevado adelante a través de la llamada "red social", de videos, de presentaciones por escrito. Y todo ello influye, muchas veces, incluso en la vida familiar. Mis nietos, mayores ya, me preguntaban el domingo pasado: "¿Qué pasa con esto? ¿Por qué ocurre?" Pero también influye en la opinión pública. Y lo vimos aquí en la mañana en las tribunas, cuando una señora se expresó en términos absolutamente inapropiados respecto de mí. ¿Por qué?

Porque ella ha sido engañada y se le ha creado una visión distorsionada de lo que es realmente mi situación personal.

Hace mucho tiempo que estoy lidiando con este problema, por el solo delito -o no delito- de haber tenido un familiar mío, que tuvo mucho éxito y de quien yo me siento orgulloso, que participó en una empresa pesquera muy importante. Pero, a su vez, yo he dicho claramente que esa persona, mi hermano, dejó de estar en esa empresa hace más de diez años y que hace más de cinco años que está postrado en su casa, sin poder siquiera expresarse. Incluso, este último tiempo ni siquiera he querido ir a verlo, para no provocarle un problema.

Entonces, este asunto agravia a la gente. Cuando uno estudia las leyes lo hace siempre poniendo por delante el bien común, el interés del país y no los intereses personales. Si hubiera preferido estos últimos, me habría dedicado a otras actividades y seguramente no estaría enfrentando estas dificultades - a pesar de que no tendría la satisfacción de haber servido en lo que uno cree que hay que servir- y, a lo mejor, me encontraría en una situación mucho más cómoda.

Pero bueno, uno toma decisiones y yo acepto esto, si bien rechazo este tipo de acusaciones.

Se me ha dicho que tengo que inhabilitarme. Yo no lo voy a hacer, porque de esa manera estaría aceptando que lo que se dice es cierto. No obstante, tengan la certeza de que voy a votar de acuerdo con mi convicción todas y cada una de las disposiciones, compartiendo muchas de las expresiones vertidas aquí. Soy partidario de la sustentabilidad; soy partidario de que Chile tenga soberanía sobre sus recursos naturales; soy partidario de que el Estado chileno pueda reglamentar, regular, otorgar o no otorgar en esta materia. Podremos discutir si acaso tiene propiedad o no, si es más conveniente que sea temporal o no temporal, en fin. Pero para eso existe el Parlamento. Habrá las mayorías necesarias para establecer uno u otro criterio. Sin embargo, se debe tener presente que en caso de fijar alguno no hay que tratar a quien sostenga otro distinto como si fuera una persona sin moral, antipatriota. ¡No! Son diferentes visiones. Y si no somos capaces de mantener este tipo de relaciones con el objeto de resolver en el Parlamento los asuntos que son discutibles, vamos a tener una convivencia muy difícil: ¡Muy difícil!

Por lo mismo, concuerdo con lo que expresa el artículo 1° A. Nadie podría no estarlo, porque es una cosa obvia.

Sin embargo, creo que el punto en cuestión radica en lo que señaló el Senador Lagos.

Estoy de acuerdo con lo que planteó la Senadora Alvear y algunos colegas de mi sector en cuanto a la definición mencionada, porque resulta necesario adecuar la norma en comento al Derecho Internacional. Y, por ello, considero

que fue muy importante haber escuchado la opinión de la Cancillería para llegar a alguna conclusión respecto de su redacción.

No obstante, el asunto -seamos francos- se centra en el párrafo que, tal vez, se puede votar por separado. Y quizás debamos hacerlo así, salvo que lleguemos a un acuerdo a fin de promover alguna alternativa.

En mi concepto, no es bueno condicionar la posibilidad de mejorar el artículo a que se diga "acepta lo mío, porque de no ser así, no te daré lugar a abrir la discusión". Creo que no es la manera de hacer bien las leyes. Podemos abrir un espacio de debate y resolver por las mayorías que correspondan, porque para eso están los quórums de aprobación, etcétera.

Con todo, pienso que fue un error instalar en el artículo 1° lo relativo a la propiedad y a la temporalidad. No quiero pronunciarme a favor o en contra de una u otra. La temporalidad ya se halla establecida en la disposición correspondiente (en el artículo 26), donde se dice que las licencias o las autorizaciones son temporales para el sector industrial. Pero si la dejamos en el artículo 1° -esto no es andar buscando una excusa- se afectará el derecho de propiedad y los permisos indefinidos que tienen los pescadores artesanales. Porque a estos últimos siempre les hemos reconocido que su derecho no es temporal; que les asiste el derecho a la propiedad y que pueden transarlo. Sabemos que sucede así.

Ayer escuché a un dirigente de Aysén que nos vino a plantear sus argumentos. Y él nos decía: "Mire...

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, terminó su tiempo.

Le ruego que concluya su intervención.

Tiene un minuto adicional.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- En seguida, señor Presidente.

Nos decía: "Mire, tenemos derecho, incluso, a no pescar". Y nos planteó la posibilidad de acumular tal derecho para el año siguiente. A ese punto llegaron las exposiciones de los pescadores artesanales.

A esto es lo que voy.

Primero, espero que se tenga confianza en que actúo de acuerdo con una ética estricta respecto de lo que deben ser mis conductas personales.

Segundo, no es bueno crear condiciones para que se produzcan situaciones que pueden llegar a ser realmente negativas para cualquiera de nosotros el día de mañana, en el sentido de permitir que se armen funas o verdaderas campañas de desprestigio que falten a la verdad.

Por último, debemos respetarnos en las votaciones. Podremos pronunciarnos en un sentido o en otro, pero hay que respetar la diversidad y la discrepancia.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero expresar abierta y resueltamente mi apoyo y respaldo al Senador Andrés Zaldívar.

Lo hago derechamente, porque podemos tener diferencias políticas, pero no tengo la menor duda de que cuando comenzamos a afectar la honra en forma gratuita, particularmente en el caso del Senador Zaldívar, quien lleva muchos años en el servicio público, empieza -lo digo responsablemente- a erosionarse la democracia.

Las democracias tienen muchas maneras de destruirse. Una de ellas es cuando el debate se traspasa de las ideas a las descalificaciones personales. Y, desde ese punto de vista, los parlamentarios de Renovación Nacional (entiendo que los de la UDI también) expresamos respecto de Su Señoría, y particularmente del Senador Jovino Novoa, a quien se le mencionó en esta materia, nuestro apoyo y respaldo por mantener una trayectoria de servicio público intachable, sujetos al escrutinio público todos los días, y por demostrar con hechos concretos que aún cuando han mantenido coincidencias o diferencias políticas, sin ninguna duda han resuelto de acuerdo a su leal saber y entender.

A mi juicio, lo anterior constituye un capital que debemos cuidar en nuestro país. Y no lo digo solo por este proyecto, sino también por otras iniciativas legales. Creo que tenemos que ser muy cuidadosos con nuestro lenguaje. Cuando alguien acusa a una autoridad de resolver contra los intereses del país, hace una imputación gravísima para un servidor público. Y uno podrá tener distintos puntos de vista, podrá defender con pasión sus ideas, pero cuando de ello se pasa a la descalificación se daña a la democracia y a nosotros mismos.

En segundo término, señor Presidente, no pensaba intervenir, pero lo hago simplemente para hacer una precisión, porque coincido con muchas de las intervenciones.

Desde luego, la propuesta de la Senadora Alvear la encuentro por completo correcta, adecuada, jurídicamente impecable, y espero que la podamos aprobar. La felicito por haber tenido la iniciativa junto con los parlamentarios de su Partido de enmendar una norma que, a mi juicio, venía con varias imperfecciones.

Pero quiero hacer una precisión.

El artículo 1° A representa un cambio gigantesco respecto de la legislación chilena actual.

La razón es muy simple. La norma aprobada por el Senado establece: "El objetivo de esta ley" -la de Pesca- "es propender a la conservación y al uso...". La utilización de la palabra "propender" significa que debe "dirigirse hacia allá", "tender a", pero no determina como obligación la sustentabilidad. Esta no se dispone. Y la modificación que propone el proyecto del Gobierno es consignar que "El objetivo de la normativa es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos", es decir, elimina la palabra "propender", lo que implica un cambio enorme en nuestra legislación.

Quiero concluir dando a conocer simplemente el efecto legal de lo anterior.

Si hoy alguien considera que una norma no favorece la sustentabilidad, no tiene ningún fundamento jurídico para recurrir ante la institucionalidad judicial o administrativa a fin de manifestar que aquella disposición infringe la ley. Es decir, si alguien violenta la sustentabilidad, no tiene a quien recurrir porque no existe una disposición que haga obligatorio que toda la legislación busque la sustentabilidad.

Con el cambio que se introduce, eliminar la palabra "propender", que aparentemente es tan simple, se deja la sustentabilidad a firme, como un principio que ilustra toda nuestra legislación. Por tanto, hay una modificación de fondo radical, absoluta respecto de la forma en que se debe proteger hacia el futuro la sustentabilidad en nuestro país. Ahora se hace obligatorio, pero anteriormente era simplemente una tendencia a la cual debía apuntarse.

Por eso, voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

--Por 24 votos a favor y 9 abstenciones, se aprueba la enmienda de la Comisión de Pesca al artículo 1° A.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron la señora Rincón y los señores Bianchi, Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana y Tuma.

El señor ESCALONA (Presidente).- Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 14:29.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción